

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- Nº 13/17.**

**PRESIDENTE:**

**D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)**

**DIPUTADOS:**

**D. Eduardo Duque Pindado (PP)**  
**D. Carlos García González (PP)**  
*(<sup>1)</sup> D. José María García Tiemblo (PP)*  
**D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)**  
**D. Javier González Sánchez (PP)**  
**D. Ángel Jiménez Martín (PP)**  
**D<sup>a</sup> Beatriz Díaz Morueco (PP)**  
**D. Federico Martín Blanco (PP)**  
**D. Jesús Martín García (PP)**  
**D. Juan Pablo Martín Martín (PP)**  
**D. Rafael Pérez Nieto (PP)**  
**D. Honorio Rico Sánchez (PP)**  
**D. Mariano Robles Morcillo (PP)**  
**D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)**  
**D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)**  
**D. Jesús Caro Adanero (PSOE)**  
**D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)**  
**D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)**  
**D. Benito Zazo Núñez (PSOE)**  
**D. Rubén Arroyo Nogal (TC)**  
**D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)**  
**D. Santiago Jiménez Gómez (IU)**  
**D. Carlos Moral Herranz (UPyD)**

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las once horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia de L. Sr. Interventor, D. Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

**SECRETARIO:**

**D. Virgilio Maraña Gago**

*(<sup>1)</sup> Se ausenta antes de comenzar la votación de la 5ª Moción presentada, no incorporándose de nuevo a la sesión.*

**ORDEN DEL DÍA**

**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTA DE 24 DE JULIO DE 2017 (número 10/17 -ordinaria-) y ACTA DE 27 DE JULIO DE 2017 (número 12/17 -extraordinaria y urgente-).**

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones anteriores: actas 10/17 de 24 de julio -ordinaria-, y sesión 12/17 de 27 de julio -extraordinaria y urgente-, distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

Por lo que respecta al acta de la sesión extraordinaria y urgente, no se formula ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

En cuanto al acta de la sesión ordinaria (10/17 de 24 de julio):

El Diputado Sr. Arroyo Nogal (TC) manifiesta lo siguiente en relación con los apartados del acta que se citan a continuación:

**3.3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 05/2017. Aprobación (Expte. 6729/2017. Dictamen EH 19.07.17).**  
*Según el acta del pleno. El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad Según el acta de la comisión de hacienda...4 abstenciones (3 PSOE y 1 CIUDADANOS) y 1 voto en contra (1 TRATO CIUDADANO)*

**3.4.- Crédito extraordinario 03/2017. Aprobación (Expte. 6767/2017 Dictamen EH 19.07.17).**  
*Según el acta del pleno. El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad Según el acta de la comisión de hacienda 12 votos a favor (8 PP, 3 PSOE 1 IU) y 3 abstenciones (1 UPYD, 1 CIUDADANOS y 1 TRATO CIUDADANO)*

**3.6.- Transferencia de crédito nº 14/2017. Aprobación (Expte. 6703/2017. Dictamen EH 19.07.17).**

*Según el acta del pleno. El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad  
Según el acta de la comisión de hacienda...4 abstenciones (3 PSOE y 1 UPYD) y 1 voto en contra (1 TRATO CIUDADANO)”*

El Diputado Sr. Caro Adanero (PSOE) se posiciona en el mismo sentido.

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobada el acta de las sesión ordinaria (10/17 de 24 de julio), conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada definitivamente con las siguientes rectificaciones, en cuanto al resultado de las votaciones en los puntos que se indica:

**3.3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 05/2017. Aprobación (Expte. 6729/2017. Dictamen EH 19.07.17).**

**Votación:** El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de dieciséis votos a favor (14 PP, 1 UPyD y 1 IU), un voto en contra (1 TC) y ocho abstenciones (7 PSOE y 1 C's), que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación.

**3.4.- Crédito extraordinario 03/2017. Aprobación (Expte. 6767/2017 Dictamen EH 19.07.17).**

**Votación:** El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintidos votos a favor (14 PP, 7 PSOE y 1 IU), ningún voto en contra y tres abstenciones (1 C's, 1 TC y 1 UPyD), que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación.

**3.6.- Transferencia de crédito nº 14/2017. Aprobación (Expte. 6703/2017. Dictamen EH 19.07.17).**

**Votación:** El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de dieciséis votos a favor (14 PP, 1 C's y 1 IU), un voto en contra (1 TC) y ocho abstenciones (7 PSOE y 1 UPyD), que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación.

**1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS:**

**1.1.- Fijación de las retribuciones de órganos políticos, funcionarios, personal eventual y laboral. 2017. Ejecución de la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Dación de cuenta (Expte. 6640/2017. Resolución de la Presidencia 03.08.17).**

Se da cuenta al pleno de la Resolución de la Presidencia (03.08.17) que se cita en el epígrafe, la que se transcribe a continuación:

*“Con motivo de la publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, con incidencia directa en nuestra Institución Provincial, en lo que respecta a la fijación de retribuciones para el año 2017 de los órganos políticos, funcionarios y personal eventual y laboral, es preciso adoptar decisiones en estas materias para su aplicación al personal al servicio de la Corporación, al objeto de que pueda percibir las mejoras económicas que se establecen con los efectos en el tiempo que el legislador desea.*

*A los efectos previstos en los artículos 170.2 del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, y 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.*

RESUELVE:

*Primero.- Los órganos políticos y personal eventual percibirán en el año 2017 las cantidades determinadas en las bases de ejecución del presupuesto de dicho año, aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, incrementadas en un 1% respecto a las percibidas en dicho año.*

*Segundo.- La nómina del personal para el mes de enero y sucesivos se formará teniendo en cuenta los siguientes criterios:*

*a) El sueldo y los trienios serán los fijados en el artículo 22.1.A) de la referida Ley de Presupuestos Generales del Estado, determinándose las pagas extraordinarias como establece el citado artículo y número en el apartado B).*

*b) El complemento de destino será el fijado en el citado artículo y número letra C).*

*c) De conformidad con lo establecido en el apartado D) del número 1 del artículo 22, el complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, su cuantía anual se incrementará en un 1 por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2016. Se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.*

*d) El complemento de productividad que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, experimentará un incremento, en términos anuales, del 1 por ciento, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2016, referido a los motivos y satisfecho en las cantidades reflejadas en la correspondiente Resolución de Presidencia de asignación de dicho complemento.*

*e) La gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo conforme establece el apartado F) del número 1 del artículo 22 de la Ley Presupuestaria, serán concedidas en su caso por Decreto de la Presidencia conforme con lo dispuesto en el artículo 61.12.h) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con efectos del día 1 de julio en el presente ejercicio económico.*

f) El personal laboral al servicio de la Corporación percibirá los mismos incrementos que el personal funcionario en virtud de su equiparación establecida en el convenio colectivo.

Tercero.- La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece la retroactividad de los efectos económicos de dichas retribuciones en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2017, por lo que en ejecución de dicha previsión se acuerda el pago de los atrasos correspondientes a los meses de enero a junio, ambos inclusive, con el incremento de la paga extraordinaria correspondiente a los meses transcurridos de enero a mayo de 2017 (artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988).

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Personal así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre."

El Pleno toma conocimiento.

### **1.2.- Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual. Informe al Pleno (Expte. 7622/2017. Informe RRHH 06.09.17).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de la Corporación del número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual en la Diputación Provincial de Ávila, con arreglo a los datos de la Plantilla de personal aprobada como anexo al presupuesto del ejercicio corriente.

Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual: .....	12
Puestos cubiertos: .....	9
Puestos vacantes: .....	3

El Pleno toma conocimiento.

(\*) En este punto, el Diputado Sr. Arroyo planteó a la Presidencia una pregunta en los siguientes términos:

*"Tengo una duda que me gustaría que se me aclarase en cuanto al personal eventual, en relación a los nombramientos realizados a principio de 2017 que entiendo que se quedan fuera de este decreto... sobre todo con respecto a la eventual del Partido Popular a la que se le aumento el sueldo desproporcionadamente en relación a los eventuales del resto de grupos como la afecta."*

### **1.3.- Crédito extraordinario 04/2017. Aprobación (Expte. 7895/2017. Dictamen EH 22.09.17).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2017, en relación con el expediente de referencia.

Seguidamente se abre por la Presidencia un turno de intervenciones, produciéndose la siguiente:

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Por lo que respecta a los puntos 1.3 a 1.10 de la presente sesión, correspondientes a dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda, manifiesta que no los reconoce al no haber sido convocado con la suficiente antelación para asistir a la misma y por lo tanto votará en contra. Continúa su intervención señalando que, al no ser la primera vez que ocurre esta situación en la convocatoria de esta misma informativa, pudiera deberse a algo distinto a un error y obedecer a otra intencionalidad.

**SR. PRESIDENTE.**- Tras manifestar que en ningún caso se puede dudar de la profesionalidad de los funcionarios, cede la palabra al Secretario de la Corporación.

**SR. SECRETARIO GENERAL.**- En primer lugar, lamenta el tono de la queja planteada por el Sr. Diputado y la sombra de duda que extiende sobre el trabajo de los funcionarios, que considera digna de encomio. Señala que en el caso de las convocatorias al Sr. Becerril nos encontramos ante un supuesto de excepcionalidad, por el carácter personalizado de las mismas, y que convendría que fuera revisado por el uso que implica de su correo electrónico particular, considerando que no se deben utilizar, por directrices básicas de seguridad en la información, medios y recursos ajenos a los oficiales de la Corporación y comunes a todos los Diputados. Manifiesta, por último, que ninguno de los Diputados ha planteado nunca problemas de acceso a la información necesaria (más allá de por cuestiones técnicas puntuales), ni muchísimo menos intencionalidad de ningún tipo.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Por lo que respecta a que esa convocatoria llegó tarde, cree fue así. En cuanto a las otras cuestiones, se mantiene al margen. En cualquier caso se trata de un problema puntual.

**SR. PRESIDENTE.**- Por el Sr. Secretario se comprobará que las convocatorias se están realizando de forma adecuada según la legislación vigente.

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- En una segunda intervención, y tras afirmar que no pone en duda la profesionalidad de los funcionarios, da cuenta de los problemas personales que tiene de acceso al sistema general

(Gestiona). Efectivamente, recibe las convocatorias y demás documentación en su mail personal. Por ello, en su día solicitó se le facilitarán medios para disponer de acceso a Gestiona (tablet, portátil etc.). Insiste en que, por lo que respecta a la convocatoria de la Comisión Economía y Hacienda, existe muy poco espacio de tiempo entre aquella y su celebración.

Finalizado el turno de intervenciones, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU) dos votos en contra (1 C's y 1 TC) y una abstención (1 UPyD), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia -y se plantea- proceder a una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO.*

*Vista la fiscalización favorable de dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, se acuerda:*

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 04/2017 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2017, con el detalle que a continuación, y como anexo, se recoge.*

**SEGUNDO:** *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

**ANEXO**

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2017**

**ESTADO DE GASTOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
161/76200	MARTIHERRERO, APORTACIÓN CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO	20.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	20.000,00 €

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
187000	RTGG SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	20.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	20.000,00 €

**1.4.- Suplemento de crédito 04/2017. Aprobación (Expte. 7897/2017. Dictamen EH 22.09.17).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2017, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de quince votos a favor (14 PP, 1 IU) un voto en contra (1 C's) y nueve abstenciones (7 PSOE, 1 TC y 1 UPyD), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia, y se plantea, proceder a una modificación del presupuesto general en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO.*

Vista la fiscalización favorable a dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, **se acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 04/2017 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2017, con el detalle que a continuación, y como anexo, se detalla:

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

#### ANEXO

##### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161/22703	Abastecimiento de agua	4.118,40 €
2313/21200	Edificios y otras construcciones	4.738,18 €
2313/22106	Productos farmacéuticos Acción social	2.068,30 €
2313/22110	Productos de aseo	2.192,04 €
2313/22700	Limpieza Acción social	27.255,00 €
2313/2279901	Gastos teleasistencia	13.850,73 €
2313/2279903	Contrato de ayuda a domicilio	776.000,00 €
334/22709	Convenio Circuitos Escénicos	780,00 €
912/22602	Publicidad y comunicación	19.962,60 €
920/21200	Edificios y otras construcciones	3.885,05 €
920/21400	Material transporte	1.587,11 €
920/21500	Mobiliario y enseres Admon. Central	43,49 €
920/22103	Combustibles, carburantes Admón. Central	5.690,51 €
920/22000	Telefónicas Admón. Central	37.051,82 €
920/22101	Postales Admón. Central	9.046,25 €
920/22400	Primas de seguros Admón. Central	4.696,77 €
920/22608	Otros gastos Admón. Central	2.618,49 €
920/22707	BOP, edición	6.864,32 €
920/2279902	Plan Mejora transparencia	7.357,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>929.806,06 €</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
187000	RTGG SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	929.806,06 €
	<b>TOTAL</b>	<b>929.806,06 €</b>

#### **1.5.- Cuenta general del presupuesto, ejercicio 2016. Aprobación (Expte. 7893/2017. Dictamen EH 22.09.17).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2017, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD), un voto en contra (1 C's) y una abstención (1 TC), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

Vista la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio 2016 (junto con la documentación anexa a la misma), elaborada la Intervención de fondos y dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas (21-6-2017) que fue publicada en el BOP nº 121 de 27 de junio de 2017, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Durante el plazo de quince días, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u

observaciones.

*Se han presentado dos observaciones a la citada cuenta por el Grupo "PODEMOS. Ciudad de Ávila" registradas el 28 de julio de 2017, dichas observaciones son las siguientes:*

- Observación 1 (R.E. 6406 de 28/7/2017). Respecto al Organismo Autónomo de Recaudación: Comprobar si hay un déficit estructural y necesidad de redactar un plan económico financiero.
- Observación 2 (R.E. 6405 de 28/7/2017). Respecto al Organismo Autónomo de Recaudación corregir la bolsa de vinculación 932-1 e iniciar el periodo de exposición pública.

*Por la Intervención de Fondos se emitieron (28.08.17) los correspondientes informes a las reclamaciones u observaciones presentadas al Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2016, informes que se incorporan al expediente, y en síntesis consideran:*

- Respecto a la Observación 1: Se informa por el Sr. Interventor, que no es necesario redactar un plan económico financiero para la subsanación de un déficit que no existe en la unidad institucional Diputación Provincial de Ávila, puesto que la determinación de dicha magnitud se realiza en términos consolidados tal y como señala la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y el resultado de la liquidación de dicho ejercicio en términos consolidados arrojó superávit presupuestario.
- Respecto a la Observación 2: Se informa por el Sr. Interventor, que la carga del presupuesto del ejercicio de 2016 por bolsas de vinculación se hizo de forma errónea salvo el de la partida 932/12007 que se hizo de forma correcta, partida que arroja un saldo negativo de 3.242,50 € si bien señala que si se hubiera hecho de forma correcta la bolsa de vinculación arrojaría un remanente de crédito por importe de 14.527.86 € suficiente para absorber el remanente de crédito negativo de la aplicación 932/12007.

*Se informa igualmente que debe someterse la Cuenta General a un nuevo informe, antes de ser sometida a aprobación plenaria pero no a una nueva exposición pública de la misma.*

*Considerando que la Comisión Especial de Cuentas conoció, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2017, las observaciones presentadas y los informes relativos a las mismas; en base a todo lo expuesto, se acuerda:*

**PRIMERO:** *Desestimar las alegaciones presentadas en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016, por los motivos expresados en el informe de Intervención del pasado 28 de agosto, citado en el antecedente.*

**SEGUNDO:** *Ratificando informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas emitido, en sesión celebrada el 21 de junio de 2016. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2016 de la Diputación Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículos 212 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el expediente.*

**TERCERO:** *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

**CUARTO:** *Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

#### **1.6.- Inventario de bienes y derechos de la Diputación Provincial de Ávila. Rectificación anual (a 31 de diciembre de 2016). (Expte. 3488/2017. Dictamen EH 22.09.17).**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2017, en relación con el expediente de referencia. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 TC y 1 UPyD), un voto en contra (1 C's) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Vistos los artículos 33.1 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio) por los que se establece la obligación de las Entidades Locales de efectuar la rectificación anual del Inventario General*

de Bienes y Derechos, en la que se recoja las variaciones producidas en los bienes y derechos de la Corporación; vista la documentación obrante en el expediente; conocido el informe emitido por la Secretaría General y la fiscalización de Intervención, y ratificando el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y especial de Cuentas, en su virtud, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, referida a 31 de diciembre de 2016, al incorporarse las altas, bajas y modificaciones, habidas desde la última rectificación del Inventario de la Corporación Provincial aprobada en sesión de pleno de 1 de agosto de 2016 (ejercicio 2015), en los siguientes términos:

**EPÍGRAFE 1A:**

**BIENES INMUEBLES URBANOS.**

**ALTAS:**

No se han producido altas en este ejercicio.

**BAJAS:**

No se han producido bajas en este ejercicio.

**MODIFICACIONES:**

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000001: en el apartado datos administrativos se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo de la Escritura, el correcto es 135.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000002: en el apartado datos administrativos se ha modificado el acuerdo administrativo, el correcto es Pleno de fecha 05/03/1980, se ha introducido lugar archivo y la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo de la Escritura, el correcto es 2.253.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000003: en el apartado datos administrativos se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza y en el dato del acuerdo se deja en blanco; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo 12002 por ser un número introducido desde la aprobación del Inventario por ser necesario para grabar la ficha en el programa informático, se corrige y se pone el 00000 hasta que se regularice la situación.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000004: en el apartado datos administrativos se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza y lugar archivo, en el dato del acuerdo se deja en blanco; en el apartado datos registrales se ha modificado la fecha de Escritura la correcta es 28/05/1956 y número de protocolo 1026.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000005: en el apartado datos administrativos se ha modificado acuerdos administrativos los correctos son el Pleno de fecha 14/03/1964 y el Pleno de fecha 18/04/1964, lugar archivo y se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo de la Escritura, el correcto es 1.936; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000007: en el apartado datos registrales se ha introducido la referencia catastral y se ha modificado el número de protocolo 12001 por ser un número introducido desde la aprobación del Inventario por ser necesario para grabar la ficha en el programa informático, se corrige y se pone el 00000 hasta que se regularice la situación; en el apartado memorándum se amplía datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000023: en el apartado datos administrativos se ha modificado acuerdos, se ha introducido lugar de archivo y la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha modificado referencias registrales; en el apartado memorándum se amplía datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000024: en el apartado datos administrativos se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo 12001 por ser un número introducido desde la aprobación del Inventario por ser necesario para grabar la ficha en el programa informático, se corrige y se pone el 00000 hasta que se regularice la situación.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000025: en el apartado datos administrativos se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha introducido el registro de la propiedad y se ha modificado referencias registrales.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000031: en el apartado datos administrativos se ha modificado acuerdo administrativo se ha dejado en blanco hasta que se regularice y se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo 12001 por ser un número introducido desde la aprobación del Inventario por ser necesario para grabar la ficha en el programa

informático, se corrige y se pone el 00000 hasta que se regularice la situación; en el apartado memorándum se amplía datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000044: en el apartado dato identificativo se ha modificado el domicilio (Martiherrero, Parcela 48, Polígono 11), por ser actualmente la Parcela 234 del Polígono 11 y en la fecha de adquisición (compra) se ha corregido el mes (marzo) el día y el año son correctos; en el apartado datos económicos se cambia de número de cuenta contable 2111 por la cuenta 120 por existir un concierto de cesión; en el apartado datos administrativos en el acuerdo se modifica y el correcto es Pleno de fecha 3 de febrero de 1968, lugar archivo y se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales la fecha de la Escritura pública se ha corregido el mes (marzo) el día y el año son correctos y el número de protocolo 577; en el apartado datos catastrales se ha introducido la referencia catastral; en el apartado datos técnicos estado de conservación bueno; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000045: en el apartado datos administrativos se ha introducido el acuerdo del Pleno y la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo 12001 por ser un número introducido desde la aprobación del Inventario por ser necesario para grabar la ficha en el programa informático, se corrige y se pone el 00000 hasta que se regularice la situación.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000048: en el apartado datos económicos se cambia de número de cuenta contable (c/c 2100 a la 120); en el apartado datos administrativos acuerdo se deja en blanco; en el apartado datos registrales se ha modificado título de adquisición y referencias registrales; en el apartado memorándum se amplía datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000049: en el apartado datos administrativos se ha introducido la fecha de los acuerdos de la adquisición del inmueble, lugar archivo y la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo de la Escritura, el correcto es 197; en el apartado memorándum se amplía datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2003000000050: en el apartado datos administrativos acuerdo se introduce más datos y lugar archivo; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo 12013 por ser un número introducido desde la aprobación del Inventario por ser necesario para grabar la ficha en el programa informático, se corrige y se pone el 00000 hasta que se regularice la situación; en el apartado memorándum se amplía datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2006000000001: en el apartado datos económicos el valor de Inventario era mismo que en el apartado coste de adquisición (compra), en el ejercicio 2016 el valor de Inventario se ha modificado y se ha introducido el valor catastral (valor suelo y valor construcción); en el apartado datos administrativos se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado memorándum se amplía datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2006000000002: en el apartado datos administrativos se ha introducido el destino y la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha introducido el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila).

- En la fichas clave y número del Inventario DIPUT1A2006000000003 y DIPUT1A2006000000004: en el apartado memorándum se amplía datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2007000000001: en el apartado datos catastrales se ha modificado el valor catastral.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2008000000001: en el apartado datos administrativos en el expediente se ha ampliado datos y se ha modificado el lugar del archivo; en el apartado datos registrales se ha modificado el título de adquisición y la fecha; en el apartado memorándum se amplía datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2008000000005: en el apartado datos administrativos se ha modificado lugar archivo y se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos catastrales se modifica el valor catastral; en el apartado datos técnicos naturaleza del dominio se ha modificado por cambio de naturaleza jurídica de servicio público pasa a bien patrimonial (Expte. Gestiona 9335/2016) y metros de construcción; en el apartado memorándum se amplía datos.

- Desde la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2009000000001 hasta la ficha clave y número de Inventario DIPUT1A2009000000012: en el apartado datos administrativos se introduce la compañía aseguradora con el número de póliza.

- Desde la ficha clave y número del Inventario DIPUT1A2010000000001 hasta la ficha clave y número DIPUT1A2010000000025: en el apartado memorándum se amplía datos.

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT1A2012000000001 y DIPUT1A2012000000002: en el apartado memorándum se amplía datos.

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT1A2015000000001 y DIPUT1A2015000000002: en el apartado datos catastrales se ha introducido el valor catastral.



- El Valor del Inventario se ha introducido el valor dado por la Dirección General del Catastro ejercicio 2016 (sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario, en virtud de una tasación) y en el dato de la referencia catastral, de las siguientes fichas de bienes inmuebles urbanos:

DIPUT1A200300000001, DIPUT1A200300000002, DIPUT1A200300000004, DIPUT1A200300000005,  
DIPUT1A200300000023, DIPUT1A200300000024, DIPUT1A200300000025, DIPUT1A200300000045,  
DIPUT1A200300000048, DIPUT1A200300000049, DIPUT1A200600000001, DIPUT1A200800000005,  
DIPUT1A201100000001, DIPUT1A201100000002, DIPUT1A201100000003, DIPUT1A201100000004,  
DIPUT1A201100000005.

Depreciación: 6.073.013,14 Euros.

Apreciación: 709.396,15 Euros.

### **EPÍGRAFE 1B:**

#### **BIENES INMUEBLES RÚSTICOS.**

##### **ALTAS:**

No se han producido altas en este epígrafe.

##### **BAJAS EN ESTE EPIGRAFE Y SE DAN DE ALTA EN EL EPIGRAFE 2 DERECHOS REALES:**

- Se dan de baja en este epígrafe las fichas con la clave y número del Inventario DIPUT1B200300000011 FINCA EL COLMENAR (I), DIPUT1B200300000012 FINCA EL COLMENAR (II), DIPUT1B200300000022 FINCA EL COLMENAR (III), y se dan de alta en el Epígrafe 2.- Derechos Reales por ser la ubicación más correcta al ser cesiones de uso de terceros a favor de la Diputación.

- Baja: 975,04 Euros (que pasan al epígrafe 2 Derechos reales con la nueva valoración del ejercicio 2016).

##### **MODIFICACIONES:**

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT1B200300000012 y DIPUT1B200300000022: en el apartado datos catastrales se ha modificado el número de parcela (el número del polígono es correcto) y metros cuadrados.

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT1B200300000002, DIPUT1B200300000003, DIPUT1B200300000004, DIPUT1B200300000005, DIPUT1B200300000006, DIPUT1B200300000007, DIPUT1B200300000008, DIPUT1B200300000009, DIPUT1B200300000010, DIPUT1B200300000023, DIPUT1B200300000024, DIPUT1B200300000025, DIPUT1B200300000026: en el apartado dato identificativo ubicación se ha introducido el polígono, parcela y paraje; en el apartado datos registrales se ha modificado el número de protocolo 12001 por ser un número introducido desde la aprobación del Inventario por ser necesario para grabar la ficha en el programa informático, se corrige y se pone el 00000 hasta que se regularice la situación; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1B200300000017: en el apartado dato identificativo fecha de adquisición (compra) se ha introducido la fecha 12/12/1961 y en la ubicación se ha introducido el polígono, parcela y paraje; en el apartado datos registrales se ha introducido la fecha de la Escritura pública 12/12/1961 y se ha modificado el número de protocolo 1097; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT1B200300000018, DIPUT1B200300000019 y DIPUT1B200300000020: en el apartado dato identificativo fecha de adquisición (compra) se ha modificado, la correcta es 06/03/1968; en el apartado datos registrales la fecha de Escritura la correcta es 06/03/1968 y número de protocolo el correcto es 577; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1B200300000021: en el apartado dato identificativo fecha adquisición (compra) se ha modificado el día y el mes, el año es correcto (10/10/2002) y en la ubicación se ha introducido el polígono, parcela y paraje; en los datos administrativos se ha introducido la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos catastrales se han introducido valores catastrales ejercicio 2016; en el apartado datos registrales la fecha de Escritura de agrupación el día y el mes, el año es correcto (10/10/2002) y el número de protocolo 992; en el apartado del memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1B200600000001: en el apartado dato identificativo ubicación se ha introducido el polígono, parcela y paraje; en el apartado datos registrales se ha modificado el valor Catastral ejercicio 2016; en el apartado datos técnicos se ha introducido la superficie del solar; en el apartado memorándum se ha hecho referencia al acuerdo siguiente (9/2016, de 11 de febrero, de la Junta de Castilla y León): La Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Cultura y turismo, y previa liberación del Consejo en su reunión de 11 de febrero de 2016, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Declarar la Villa Romana de El Vergel en San Pedro del Arroyo (Ávila), Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica, de acuerdo con la descripción que figura como Anexo del presente acuerdo.

Segundo.- Delimitar la zona afectada por la declaración.

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT1B200800000001, DIPUT1B200800000002, DIPUT1B200800000003, DIPUT1B200800000004, DIPUT1B200800000005, DIPUT1B200800000006: en el apartado

dato identificativo ubicación se ha introducido el polígono, parcela y paraje; en el apartado datos catastrales se ha introducido el valor catastral ejercicio 2016.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1B2009000000001: en el apartado datos económicos valor de Inventario era 0,00 euros, se ha introducido el importe de 16.200,00 Euros que estaba introducido en el epígrafe 8 bienes y derechos revertibles en la ficha clave y número de Inventario DIPUT8201000000001, por estar cedido en uso y estando registrado en los dos epígrafes, dándole de baja el importe del valor de Inventario en ese epígrafe 8 en el ejercicio 2016 (0,00 euros), por ser más correcto que este en este epígrafe; en el apartado datos catastrales se ha introducido el valor catastral ejercicio 2016; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT1B2011000000001: en el apartado dato identificativo ubicación se ha introducido el polígono, parcela y paraje.

- El Valor del Inventario se ha introducido el valor dado por la Dirección General del Catastro ejercicio 2016 (sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario, en virtud de una tasación) y en el dato de la referencia catastral, de las siguientes fichas de bienes inmuebles rústicos: DIPUT1B2003000000002, DIPUT1B2003000000003, DIPUT1B2003000000004, DIPUT1B2003000000005, DIPUT1B2003000000006, DIPUT1B2003000000007, DIPUT1B2003000000008, DIPUT1B2003000000009, DIPUT1B2003000000010, DIPUT1B2003000000017, DIPUT1B2003000000023, DIPUT1B2003000000024, DIPUT1B2003000000025, DIPUT1B2003000000026, DIPUT1B2011000000001.

Depreciación: 63,85 Euros.

Apreciación: 16.251,76 Euros.

#### **OBSERVACIONES:**

- En las fichas clave y números del Inventario DIPUT1B2003000000001, DIPUT1B2003000000013, DIPUT1B2003000000014, DIPUT1B2003000000015 y DIPUT1B2003000000016, en el apartado memorándum están en observación pendientes de regularizar la titularidad.

#### **EPIGRAFE 1C:**

#### **VÍAS PÚBLICAS**

- No ha habido ninguna variación en este epígrafe.

#### **EPIGRAFE 2:**

#### **DERECHOS REALES**

#### **ALTAS.-**

- Se dan de alta en este epígrafe con la clave y número del Inventario DIPUT22016000000001 FINCA EL COLMENAR(I) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 686,18 Euros; DIPUT22016000000002 FINCA EL COLMENAR(II) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 4.537,54 Euros; DIPUT22016000000003 FINCA EL COLMENAR(III) EN VILLAREJO DEL VALLE(Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 26.195,96 Euros. Correspondían respectivamente al Epígrafe 1B Inmuebles Rústicos del que se han dado de Baja por no corresponder la ubicación correcta de los mismos en ese Epígrafe, sino en el actual: Derechos Reales, por ser cesiones de uso de terceros a favor de la Diputación.

- Se dan de alta con la clave y número del Inventario DIPUT22016000000004 FINCA EL COLMENAR(IV) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 492,99 Euros; DIPUT22016000000005 FINCA EL COLMENAR(V) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 657,81 Euros; DIPUT22016000000006 FINCA EL COLMENAR(VI) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 1.248,63 Euros; DIPUT22016000000007 FINCA EL COLMENAR(VII) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 113.080,99 Euros; DIPUT22016000000008 FINCA EL COLMENAR(VIII) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 30.789,95 Euros; DIPUT22016000000009 FINCA EL COLMENAR(IX) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 3.399,11 Euros; DIPUT22016000000010 FINCA EL COLMENAR(X) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 15,65 Euros; DIPUT22016000000011 FINCA EL COLMENAR(XI) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 78.814,19 Euros; DIPUT22016000000012 FINCA EL COLMENAR(XII) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) cuenta 120: 13.560,14 Euros; DIPUT22016000000013 FINCA EL COLMENAR(XIII) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 4.268,33 Euros; DIPUT22016000000014 FINCA EL COLMENAR(XIV) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 1.071,32 Euros; DIPUT22016000000015 FINCA EL COLMENAR(XV) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 151.906,41 Euros; DIPUT22016000000016 FINCA EL COLMENAR(XVI) EN VILLAREJO DEL VALLE (Ávila), esta parcela esta compartida con la Junta de Castilla y León, solo han cedido el uso de 346.000 metros cuadrados. Se firmo un

convenio de cesión de uso entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila, siendo el plazo de vigencia de dicho convenio hasta el 2 de noviembre de 2019, según el informe emitido por el Jefe del Servicio Agropecuario.

- Se dan de alta en este epígrafe con la clave y número del Inventario DIPUT22016000000017 FINCA URBANA.- CASA MOLINO EN LA CALLE LA RIBERA Nº 84, valor de Inventario (Inversión realizada) número de cuenta 120: 186.519,00 Euros; DIPUT22016000000018 PARCELA RÚSTICA POLIGONO 6 PARCELA 125 EN EL HORNILLO (ÁVILA), valor de Inventario (valor Catastral 2016) número de cuenta 120: 638,76 Euros. Correspondían respectivamente al Epígrafe 8.- Bienes y Derechos Revertibles del que se han dado de baja por no corresponder la ubicación correcta de los mismos en ese Epígrafe, sino en el actual: Derechos Reales, por ser cesiones de uso de terceros a favor de la Diputación.

- Aumentos: 617.882,96 Euros.

#### **BAJAS.-**

No se han producido bajas en este epígrafe.

#### **MODIFICACIONES.-**

- En las ficha clave y número del Inventario DIPUT22003000000001: en el apartado dato identificativo se ha introducido la fecha de adquisición 07/05/2003; en el apartado datos administrativos se ha reducido la introducción del acuerdo por no salir todo el dato en la ficha, se introduce el lugar del archivo y la compañía aseguradora con el número de póliza; en el apartado datos registrales se ha introducido el título de adquisición y número de protocolo; en el apartado memorándum se amplía datos.

### **EPÍGRAFE 3:**

#### **MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO.**

#### **ALTAS:**

- La Jefa del Servicio de Cultural, Patrimonio, Juventud y Deporte, presenta informe donde dice: que han pasado a formar parte del patrimonio artístico de la Diputación durante el año 2016, las obras, cedidas por los artistas que se indican en el documento que se adjunta, correspondientes a la XIV Muestra de Arte Abulense, así como a las exposiciones extraordinarias y al Certamen de Pintura Rápida Ciudad de Ávila.

#### **EXPOSICIONES EXTRAORDINARIAS 2016**

Clave y número Inventario	Nombre Autor	Año Exposición	Descripción	Valor Según Autor €	Depositado
DIPUT32016000000001	PILAR GARCIA BARBAGELATA	2016	PINTURA - LLUVIA	400,00	Serv. Cultura
DIPUT32016000000002	LUIS MIGUEL GONZALEZ DIAZ	2016	ESCULTURA - CABALLO	200,00	Serv. Cultura
DIPUT32016000000003	SONIA CASERO LAZARO	2016	PINTURA - PARQUE DE LOS CASTILLOS	550,00	Serv. Cultura
DIPUT32016000000004	MERCEDES POZA CECILIA	2016	PINTURA - PAISAJE	Sin valorar	Serv. Cultura
DIPUT32016000000005	PABLO REVIRIEGO MORENO	2016	PINTURA - ATARDECER EN ARCOS DE LA FRONTERA	1.500,00	Serv. Cultura
DIPUT32016000000006	CARLOS BALLESTEROS PEREZ	2016	ESCULTURA - GIRANTE	Sin valorar	Serv. Cultura
DIPUT32016000000007	MERCEDES BALLESTEROS RODRIGUEZ	2016	PINTURA - DETRAS DEL MANTON	1.500,00	Serv. Cultura
DIPUT32016000000008	NURIA RUIZ VERNACCI	2016	PINTURA - BARAKA	700,00	Serv. Cultura
DIPUT32016000000009	FERNANDO TEJERIZO GARCIA	2016	PINTURA - DICHOTOMY	600,00	Serv. Cultura

#### **XIV MUESTRA DE ARTE ABULENSE 2016**

Clave y número Inventario	Nombre Autor	Año Exposición	Descripción	Valor Según Autor €	Depositado
DIPUT32016000000010	JOSE LUIS HERNANDEZ DIAZ	2016	ESCULTURA - CUATRO POSTES	Sin valorar	Serv. Cultura
DIPUT32016000000011	JOAQUIN DIAZ JIMENEZ	2016	FOTOGRAFIA - VERRACO	Sin valorar	Serv. Cultura

DIPUT32016000000012	FIDELIO SANZ SANZ	2016	ARTESANIA - MANO DE MADERA	Sin valorar	Serv. Cultura
DIPUT32016000000013	AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS	2016	FOTOGRAFIA - PAISAJE DE PEGUERINOS	Sin valorar	Serv. Cultura
DIPUT32016000000014	IRENE GARCIA ROMERA	2016	FOTOGRAFIA - ESCULTURA CLASICA	Sin valorar	Serv. Cultura
DIPUT32016000000015	ADOLFO NAVARRO GONZALEZ	2016	ARTESANIA - RELOJ DE PIEDRA	Sin valorar	Serv. Cultura
DIPUT32016000000016	JUAN JULIAN LOPEZ CASAS	2016	PINTURA - PAISAJE	Sin valorar	Serv. Cultura
DIPUT32016000000017	MARIO GARCIA ENRIQUEZ	2016	ESCULTURA - FIGURA DE BARRO	Sin valorar	Serv. Cultura
DIPUT32016000000018	FERNANDO JARQUE DUEÑAS	2016	PINTURA/ESCULTURA - CUADRO BOTONES	200,00	Serv. Cultura

**XXVI CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA 2016**

Clave y número Inventario	Nombre Autor	Año Exposición	Descripción	Valor Según Autor €	Depositado
DIPUT32016000000019	PABLO RUBEN LOPEZ SANZ	2016	PINTURA - PUENTE ADAJA	Sin Valorar	Serv. Cultura

Aumentos: 5.650,00 Euros.

**BAJAS:**

No se han producido bajas en este ejercicio.

**MODIFICACIONES:**

No se han producido modificaciones en este ejercicio.

**EPÍGRAFE 4A:**

**VALORES MOBILIARIOS**

**ALTAS:**

No se han producido altas en este epígrafe.

**BAJAS:**

No se han producido bajas en este epígrafe.

**MODIFICACIONES:**

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT4A2003000000001: se ha introducido en el apartado Indicativo lugar de Depósito Tesorería y en el apartado memorándum se ha modificado el total de las acciones suscritas.
- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT4A2003000000002, DIPUT4A2003000000003, DIPUT4A2007000000001, DIPUT4A2012000000001: se ha introducido en el apartado Indicativo lugar de Depósito Tesorería.

**EPÍGRAFE 4 B:**

**CRÉDITOS**

**ALTAS Y BAJAS**

- Presenta informe el Sr. Tesorero de esta Corporación sobre la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal de los préstamos vigentes pendientes de reembolso a fecha 31 de diciembre de 2016.

Clave del Inventario	Descripción	Importe Pendiente a 31/12/2016
DIPUT4B2003000000001	Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal	546.713,49 €

**MODIFICACIONES:**

- Modificación en la ficha del dato identificativo deudor, el correcto es los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila.

**EPIGRAFE 5:**

**VEHÍCULOS**

**ALTAS:**

- Se da de Alta en este epígrafe con la clave y número del Inventario DIPUT52016000000001: **Descripción:** CITROEN MODELO JUMPER BLUEHDI 130 6V FURGON 35L3H2. **Matricula:** 5188 JVK. **Número de Bastidor:** VF7YC2MFC12C69682. **Calificación Jurídica:** servicio público. **Destino:** Desarrollo Rural. **Valor de Inventario cuenta 218:** 24.140,19 Euros.

**BAJAS:**

- No se han producido bajas en este ejercicio.

**MODIFICACIONES:**

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52003000000052: en el apartado memorándum se anota el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2016, donde acuerdan ceder al Ayuntamiento de El Tiemblo el vehículo autobomba AV-4514-D. Aprobando el correspondiente Convenio de cesión, análogo a otros de su clase suscritos con Ayuntamientos de la provincia.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52003000000087: en el apartado dato identificativo se ha modificado la fecha de adquisición (compra) del vehículo por ser la correcta 17/07/2003 y la fecha del alta en el Inventario del año por ser el 2003.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52003000000088: en el apartado dato identificativo se ha modificado la fecha de adquisición (compra) del vehículo por ser la correcta 05/06/2003.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52003000000089: en el apartado dato identificativo se ha modificado la fecha de adquisición (compra) del vehículo por ser la correcta 23/10/2003.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52003000000090: en el apartado dato identificativo se ha modificado la fecha de adquisición (compra) del vehículo por ser la correcta 20/06/2000.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52007000000007: en el apartado datos económicos se ha modificado por error material el coste de adquisición (compra), el correcto es 130.828,00 Euros, se ha aplicado un porcentaje de la tabla de depreciación según los años de utilización establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda publicado en el BOE 21/12/2015 para el ejercicio 2016, más de 9 años el 19% de coste de adquisición, dando el valor en el ejercicio 2016 de 24.857,32 €, se ha realizado una apreciación en el Valor de Inventario de 16.319,34 €, sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor en virtud de una tasación; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52009000000004: en el apartado datos económicos se ha modificado por error material el coste de adquisición (compra), el correcto es 89.815,24 Euros; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52011000000001: en el apartado datos económicos se ha modificado por error material el coste de adquisición (compra), el correcto es 9.000,00 Euros; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52012000000004: en el apartado datos económicos se ha modificado por error material el coste de adquisición (compra), el correcto es 18.673,42 Euros; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT52015000000001: en el apartado del memorándum se ha modificado el importe reflejado de adquisición del vehículo (18.000,00 Euros), el correcto es 18.800,00 Euros.

- En el apartado memorándum de todas las fichas de Vehículos se ha incluido el dato de la fecha de matriculación.

- Corrección Depreciación valor de los Vehículos ejercicio 2016: se ha utilizado los porcentajes determinados en función de los años de utilización de la tabla publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en el BOE número 304, de fecha 21 de diciembre de 2015, para el ejercicio 2016 (sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario, en virtud de una tasación) de las siguientes fichas:

DIPUT52003000000087,	DIPUT52003000000088,	DIPUT52003000000089,	DIPUT52006000000001,
DIPUT52006000000003,	DIPUT52006000000004,	DIPUT52006000000016,	DIPUT52006000000017,
DIPUT52007000000001,	DIPUT52007000000002,	DIPUT52007000000003,	DIPUT52007000000004,
DIPUT52007000000005,	DIPUT52007000000006,	DIPUT52007000000008,	DIPUT52007000000009,
DIPUT52007000000010,	DIPUT52008000000002,	DIPUT52008000000003,	DIPUT52009000000001,
DIPUT52009000000002,	DIPUT52009000000003,	DIPUT52009000000004,	DIPUT52009000000005,
DIPUT52009000000006,	DIPUT52010000000001,	DIPUT52010000000002,	DIPUT52010000000001,
DIPUT52012000000001,	DIPUT52012000000002,	DIPUT52012000000003,	DIPUT52012000000004,
DIPUT52013000000001,	DIPUT52013000000002,	DIPUT52013000000003,	DIPUT52014000000001,
DIPUT52014000000002,	DIPUT52014000000003,	DIPUT52015000000001,	DIPUT52015000000002,

DIPUT52015000000004.

Depreciación valor vehículos: 842.782,33 Euros.

- Los restantes vehículos registrados en el Inventario han llegado al valor residual por los años de antigüedad, sin perjuicio que en cualquier momento se modifique el valor de Inventario, en virtud de una tasación.

**EPIGRAFE 6:**

**SEMOVIENTES**

**ALTAS Y BAJAS:**

- Presenta informe el Jefe del Servicio Agropecuario, en relación a los semovientes y valoración de los mismos a 31/12/2016.

<p><b>Clave y número Inventario:</b> DIPUT62003000000001</p>	<p><b>A) Descripción:</b> Raza Avileña.- Sementales  <b>B) Motivo de la Modificación:</b> en el ejercicio 2015 el número de cabezas 4, en el ejercicio 2016 ha aumentado en una, total 5 cabezas.  <b>C) Aumento en la cuenta 219:</b> 4.000,00 Euros.  <b>D) Total valor de Inventario:</b> 20.000,00 Euros.</p>
<p><b>Clave y número Inventario:</b> DIPUT62003000000002</p>	<p><b>A) Descripción:</b> Raza Avileña.- Vacas  <b>B) Motivo de la Modificación:</b> en el ejercicio 2015 el número de cabezas 75, en el ejercicio 2016 ha aumentado 11, total 86 cabezas.  <b>C) Aumento en la cuenta 219:</b> 18.700,00 Euros.  <b>D) Total valor de Inventario:</b> 146.200,00 Euros.</p>
<p><b>Clave y número Inventario:</b> DIPUT62003000000003</p>	<p><b>A) Descripción:</b> Raza Avileña.- Eralas  <b>B) Motivo de la Modificación:</b> en el ejercicio 2015 el número de cabezas 13, en el ejercicio 2016 ha aumentado en 6, total 19 cabezas, el valor por cabeza ha aumentado en 50,00 Euros mas (1.350,00 Euros).  <b>C) Aumento en la cuenta 219:</b> 8.750,00 Euros.  <b>D) Total valor de Inventario:</b> 25.650,00 Euros.</p>
<p><b>Clave y número Inventario:</b> DIPUT62003000000004</p>	<p><b>A) Descripción:</b> Raza Avileña.- añojas  <b>B) Motivo de la Modificación:</b> en el ejercicio 2015 el número de cabezas 16, en el ejercicio 2016 ha disminuido en 2, total 14 cabezas, el valor por cabeza ha aumentado en 100,00 Euros mas (1.200,00 Euros).  <b>C) Disminución en la cuenta 219:</b> 800,00 Euros  <b>D) Total valor de Inventario:</b> 16.800,00 Euros.</p>
<p><b>Clave y número Inventario:</b> DIPUT62003000000005</p>	<p><b>A) Descripción:</b> Raza Avileña.- añojos  <b>B) Motivo de la Modificación:</b> en el ejercicio 2015 el número de cabezas 29, en el ejercicio 2016 ha disminuido en 3, total 26 cabezas.  <b>C) Disminución en la cuenta 219:</b> 3.600,00 Euros.  <b>D) Total valor de Inventario:</b> 31.200,00 Euros.</p>
<p><b>Clave y número Inventario:</b> DIPUT62003000000006</p>	<p><b>A) Descripción:</b> Raza Avileña.- Terneras/os.  <b>B) Motivo de la Modificación:</b> en el ejercicio 2015 el número de cabezas 11, en el ejercicio 2016 ha aumentado en 6, total de 17 cabezas, el valor por cabeza ha aumentado en 50,00 Euros mas (550,00).  <b>C) Aumento en la cuenta 219:</b> 3.850,00 Euros.  <b>D) Total valor de Inventario:</b> 9.350,00 Euros.</p>

**MODIFICACIONES:**

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT62003000000001, DIPUT62003000000002, DIPUT62003000000003, DIPUT62003000000004, DIPUT62003000000005, DIPUT62003000000006: en el apartado indicativo ubicación se ha modificado y ampliado datos; en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

**EPÍGRAFE 7:**

**OTROS BIENES MUEBLES**

- No ha habido ninguna variación en este epígrafe.

**EPÍGRAFE 8:****BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES****ALTAS:**

- Se dan de alta con la clave y número del Inventario DIPUT82016000000001 COLEGIO-RESIDENCIA EN CASAVIEJA, cedido el uso al Ayuntamiento de Casavieja (esta dado de Alta en el epígrafe 1A Inmueble urbano clave y número DIPUT1A2003000000045), DIPUT82016000000002 MIRADOR TURÍSTICO EN PEÑA NEGRA, cedido el uso al Ayuntamiento de Santiago del Collado (esta dado de Alta en el epígrafe 1A Inmueble urbano clave y número DIPUT1A2003000000050) y DIPUT82016000000006 FINCA AL SUR DE RESIDENCIA VALLE ÁMBLES EN ÁVILA, cedido el uso en precario al Ayuntamiento de Ávila (esta dado de alta en el epígrafe 1B Inmueble urbano con la clave y número DIPUT1B2003000000048), para recordatorio de la Corporación.

- Se dan de alta con la clave y número del Inventario DIPUT82016000000003 FINCA LOS COSCOSOS (C.MARTIHERRERO)-(esta dado de alta en el epígrafe 1B Inmueble rústico clave y número DIPUT1B2003000000018), DIPUT82016000000004 LA VEREDILLA DE DURUELO(CMARTIHERRERO)-(esta dado de alta en el epígrafe 1B Inmueble rústico clave y número DIPUT1B2003000000019) y DIPUT82016000000005 LA VEREDILLA DE DURUELO(C.MARTIHERRERO)-(esta dado de alta en el epígrafe 1B Inmueble rústico clave y número DIPUT1B2003000000020), cedidos el uso mediante un Concierto entre la Diputación y Cáritas Diocesana de Ávila, para recordatorio de la Corporación.

**BAJAS EN ESTE EPIGRAFE Y SE DAN DE ALTA EN EL EPIGRAFE 2 DERECHOS REALES:**

- Se dan de baja en este Epígrafe las fichas clave y número del Inventario DIPUT82006000000001 FINCA URBANA.- CASA MOLINO EN LA CALLE LA RIBERA Nº 84 y DIPUT82015000000001 PARCELA 125 POLIGONO 6 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL HORNILLO (ÁVILA), y se dan de alta en el Epígrafe 2.- Derechos Reales por ser la ubicación más correcta al ser cesiones de uso de terceros a favor de la Diputación

**MODIFICACIONES:**

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT82009000000001, DIPUT82009000000003 y DIPUT82009000000010, en el apartado memorándum se ha ampliado datos.

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT82009000000005, DIPUT82009000000006, DIPUT82009000000007, DIPUT82009000000008, DIPUT82009000000009, en el apartado memorándum se ha modificado el dato: dado de alta por el correcto que es dado de baja en el epígrafe 1A inmuebles urbanos.

- En la ficha clave y número del Inventario DIPUT82010000000001: en el apartado dato identificativo descripción se ha ampliado datos; en el apartado datos económicos valor Inventario se da baja a los 16.200,00 Euros y se llevan al epígrafe 1B Inmuebles rústicos clave y número de Inventario DIPUT1B2009000000001, el bien es el mismo y esta registrado en los dos epígrafes por estar en cesión de uso, siendo más correcto que el valor de Inventario este el epígrafe 1B. Inmuebles rústicos.

- En las fichas clave y número del Inventario DIPUT82009000000012 y DIPUT82010000000002 se ha modificado en el dato identificativo fecha concesión solamente el día, el mes y año son correctos.

**RESÚMENES GENERALES DE CUENTAS SACADOS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO GESTION400:****RESUMEN GENERAL POR EPÍGRAFES**

EPÍGRAFES	ELEMENTOS A 31/12/2015	SITUACION A 31/12/2016			
		ALTAS	BAJAS	TOTAL	VALOR/€
1.A. Inmuebles Urbanos	68	-	-	68	40.195.220,74
1.B. Inmuebles Rústicos	35	-	3	32	13.718.783,87
1.C. Vías Públicas	220	-	-	220	0,00
2. Derechos Reales	1	18	-	19	646.731,49
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	282	19	-	301	89.474,00
4.A. Valores Mobiliarios	5	-	-	5	991.951,42
4.B. Créditos y derechos de carácter personal	1	-	-	1	546.713,49
5. Vehículos	101	1	-	102	918.760,90
6. Semovientes	6	-	-	6	249.200,00
7. Otros Bienes Muebles	488	-	-	488	250.608,19
8. Bienes y Derechos Revertibles	17	6	2	21	0,00
<b>TOTAL.....</b>				<b>57.607.444,10</b>	

**RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO RECTIFICADO EN 2016**

EPIGRAFES	IMPORTE A 01-01 €	ALTERACIONES DURANTE EL EJERCICIO			IMPORTE A 31-12-2016 €
		AUMENTOS €	SUMA €	BAJAS €	
1A. Inmuebles Urbanos.	45.558.837,73	709.396,15	46.268.233,88	6.073.013,14	40.195.220,74
1B. Inmuebles Rústicos.	13.703.571,00	16.251,76	13.719.822,76	1.038,89	13.718.783,87
1C. Vías públicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Derechos Reales.	28.848,53	617.882,96	646.731,49	0,00	646.731,49
3. Muebles de carácter histórico, artístico.....	83.824,00	5.650,00	89.474,00	0,00	89.474,00
4A. Valores Mobiliarios.	991.951,42	0,00	991.951,42	0,00	991.951,42
4B. Créditos y Derechos	900.110,37	0,00	900.110,37	353.396,88	546.713,49
5. Vehículos	1.721.083,70	40.459,53	1.761.543,23	842.782,33	918.760,90
6. Semovientes	218.300,00	35.300,00	253.600,00	4.400,00	249.200,00
7. Otros Bienes Muebles	250.608,19	0,00	250.608,19	0,00	250.608,19
8. Bienes y Derechos Revertibles.	16.200,00	0,00	16.200,00	16.200,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>63.473.334,94</b>	<b>1.424.940,40</b>	<b>64.898.275,34</b>	<b>7.290.831,24</b>	<b>57.607.444,10</b>

**RESUMEN GENERAL POR CUENTA EJERCICIO 2016**

Nº DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR €
120	Resultados de ejercicios anteriores	4.747.407,37
2100	Terrenos	6.012.745,26
2101	Fincas Rústicas	13.702.340,24
2110	Edificios Administrativos	1.767.092,82
2111	Otras Construcciones	26.378.760,41
2112	Construcciones	1.952.390,00
213	Muebles de Carácter Histórico, artístico o de considerable valor económico	89.474,00
216	Mobiliario	247.008,19
217	Equipos para el proceso de Información	3.600,00
218	Elementos de Transporte	918.760,90
219	Otro Inmovilizado material	249.200,00
260	Inversiones financieras a Largo Plazo	991.951,42
2629	Otros Créditos a Largo Plazo	546.713,49
<b>TOTAL.....</b>		<b>57.607.444,10</b>

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación de Gobierno de Ávila y a la Consejería de la Presidencia, Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con lo que establece el artículo 31 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes y el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**1.7.- Modificación en el cambio de denominación de una subvención (Expte. 7893/2017. Dictamen EH 22.09.17).**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2017, en relación con el expediente de referencia. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 IU), un voto en contra (1 C's) y una abstención (TC), que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación.

**ACUERDO:**

Vista la propuesta del Diputado delegado del Área de Cooperación económica Local e Infraestructuras de 21 de junio de 2017 y la fiscalización de la intervención de fondos, en su virtud, **se acuerda:**



**PRIMERO:** *Aprobar el cambio de denominación de la actuación concedida al Ayuntamiento de Albornos siendo la actuación definitiva a ejecutar: "Acondicionamiento de la Plaza y Calle La Iglesia" con un presupuesto de 15.075 euros.*

**SEGUNDO:** *Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**1.8.- Informe de Intervención sobre ejecución presupuestaria, segundo trimestre 2017. Información remitida al Ministerio de Hacienda. Dación de cuenta (Expte. 7893/2017. Dictamen EH 22.09.17).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de 22 de septiembre de 2017, en el expediente de referencia. Expresamente de la información remitida al Ministerio de Hacienda referida a la ejecución presupuestaria correspondiente segundo trimestre del presente ejercicio.

El Pleno toma conocimiento.

**1.9.- Periodo medio de pago, julio 2017. Dación de cuenta (Dictamen EH 22.09.17).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de 22 de septiembre de 2017, en el expediente de referencia. Expresamente de los datos del periodo medio de pago correspondiente al mes de julio de 2017, referidos a la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa.

El Pleno toma conocimiento.

**1.10.- Informe morosidad 2º trimestre 2017. Dación de cuenta (Expte. 7893/2017. Dictamen EH 22.09.17).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2017. Expresamente de los datos referidos al informe de morosidad correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio.

El Pleno toma conocimiento

**2.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES:**

**2.1.- Acuerdo Marco para la cofinanciación de los Servicios Sociales. Aprobación (Exp. 7326/2017. Dictamen FD y O. 20.09.17).**

La Presidencia da cuenta del Acuerdo Marco para la cofinanciación de los Servicios Sociales, el que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades, celebrada el pasado 20 de septiembre. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de quince votos a favor (14 PP y 1 IU), ningún voto en contra y diez abstenciones (7 PSOE, 1TC, 1 UP y D y 1 C's), que hacen el total de veinticinco Diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación.

**ACUERDO:**

*Visto el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas, se acuerda:*

**PRIMERO:** *Aprobar el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, las entidades locales de mas de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas, tal y como consta en el expediente, autorizando su firma al Sr. Presidente.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.*

**.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS**

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 31 de julio de 2017 (números 1.443 a 1.658), y 1 y 31 de agosto de 2017 (números 1.659 a 1.863), para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

#### **b).- MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

Los portavoces de los grupos IU (2), C's (2) y TC (2) manifiestan su intención de presentar mociones.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

#### **b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO IU. PARA QUE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA QUEDE LIBRE DE CUALQUIER SÍMBOLO QUE RECUERDE O ENSALCE A LA DICTADURA FRANQUISTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y POR JUSTICIA DEMOCRÁTICA.**

A continuación se transcribe la moción presentada (R.E. 7.200 de 05.09.17) por el grupo IU:

*"Antecedentes y Justificación:*

*En la sede de la Diputación Provincial existen a fecha de hoy tres escudos que evocan la simbología franquista, a pesar de que la llegada de la democracia a nuestro país, las reiteradas peticiones de la ciudadanía, y, hace casi diez años, la Ley conocida como de la "Memoria Histórica" (Ley 52/2007 de 26 de diciembre), lo que ha puesto aún más de manifiesto la necesidad moral y la obligación legal de retirar dichos símbolos.*

*Mantener ese homenaje público a través de estos escudos es un claro desprecio a los valores democráticos en los que hoy se basa nuestra convivencia, además de un incumplimiento evidente de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que en su Art. 15.1, insta a su retirada:*

*"Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura".*

*Por todo ello se formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:*

*Primero: La Diputación de Ávila procederá a la retirada del escudo situado en la parte superior de la puerta de acceso a la Diputación y otro en la puerta de acceso al patio, y el escudo de la vidriera en el primer tramo de la escalera de acceso a la primera planta (Salón de plenos).*

*Segundo: La Diputación de Ávila se compromete a retirar estos los símbolos franquistas en el plazo máximo de 3 meses a partir de la aprobación de la presente moción.*

*Tercero: Que en el caso de haber otorgado algún título, nombramiento o medalla a miembros del anterior régimen dictatorial se revoque de forma inmediata.*

*Cuarto: Que en atención a que la vidriera de la escalera es obra de la prestigiosa casa Maumejean y, por tanto, posee cierto valor artístico, la Diputación accede a depositarla en el Museo de Ávila."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se transcribe intervención, en relación con esta moción:

*"Poco que comentar Sr. Jiménez al respecto. Como indica en su moción la Ley de Memoria Histórica y clara al respecto y por tanto debemos cumplirla para dar ejemplo. Más cuando es habitual que miembros de esta corporación aluden a la legalidad continuamente y últimamente participan en actos a favor del estado de derecho, la democracia y del respeto a la legalidad vigente constitucional.*

*Recientemente hemos podido comprobar como el municipio de San Miguel de Serrezuela modificaba su callejero para el cumplimiento de la ley. Pero por desgracias son muchos los municipios de la provincia los que siguen vulnerando el mandato legal y espero que con esta moción se animen a cumplir la ley."*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Se reproduce, íntegra, su primera intervención:

*"Sr. Jiménez, Coincido en su visión en el punto de cumplir la ley de memoria histórica.*

*De hecho en los pasados presupuestos de esta Diputación, presenté una enmienda a los presupuestos para que los municipios que tienen que adaptarse a esta ley, y cambiar nombres de calles y demás exigencias legales que pudieran tener, Tuvieran una ayuda desde la diputación para afrontar los gastos que les supusiera este cumplimiento. Propuesta que no aceptó el Partido Popular.*

*No obstante yo no tengo conocimientos suficientes en esta materia, para valorar si estos símbolos son efectivamente franquistas, o tratan de otras épocas históricas. Por ello votaré a favor, pero siempre que los servicios técnicos de la Diputación, certifiquen las afirmaciones que se indican en esta moción.*

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- Se transcribe íntegra su intervención.

*“La Ley 52/2007 de 26 de diciembre, llamada “Ley de la memoria histórica” recoge perfectamente en su articulado la necesidad de regular las acciones y actuaciones relativas al periodo histórico de la Dictadura en España. Concretamente en su artículo 15.*

*Teniendo en cuenta que como representante público no puedo obviar el cumplimiento de la legalidad y que hace ya diez años que está Ley entró en vigor, resulta más que oportuno que esta Diputación se una a la sensibilidad recogida en el documento legal y se retiren esas imágenes como ya se han hecho en muchas administraciones y edificios públicos.*

*Por lo anteriormente expuesto apoyamos la moción presentada.”*

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- En primer lugar, manifiesta su acuerdo con la moción presentada por el grupo IU, entre otras razones por lo que supone de cara al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, impulsada en su momento por el gobierno socialista; también para evitar las posibles consecuencias jurídicas que del incumplimiento pudieran derivarse para esta Corporación.  
Por todo ello, reitera, votará a favor de esta moción.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- Comienza su intervención, manifestando que su grupo dedicará a esta moción el tiempo que considera directamente proporcional a lo que la misma contribuirá en beneficio de los municipios de nuestra provincia, que teóricamente es para los que estamos aquí. A continuación, pregunta al proponente (tercer Diputado con mayor antigüedad en la Corporación) si después de tantos años *“su sensibilidad democrática no se ha visto ofendida hasta ahora.”*

No obstante, avanza, no vamos a entrar en discusiones que no llevan a ningún sitio, por ello, el grupo del PP, plantea a la parte dispositiva de la moción la siguiente enmienda transaccional, que garantice que lo que se apruebe esté dentro de los supuestos previstos por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica:

*“1.- Que se solicite informe a la Academia de la Historia, sobre los escudos a que se hace referencia en la moción y otros que pudieran entrar en los supuestos previstos en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.*

*2.- Que se revisen los documentos obrantes en el Archivo de la Corporación al objeto de arrojar luz sobre esta cuestión. Los resultados de esta revisión se analizarán por la informativa correspondiente en orden a la adopción de los acuerdos que procedan para el escrupuloso cumplimiento de la Ley.”*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Apunta que ya hizo mención a este asunto en febrero de 2007, no obstante, han tenido que ser algunas personas que acceden por esas puertas las que se lo han recordado, sintiéndose obligado a plantearlo de nuevo.

Finalmente, acepta la transaccional que ha propuesto el portavoz del grupo popular.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo IU que en su parte dispositiva incluye una transaccional planteada por el grupo del PP, y aceptada por el proponente, que sustituye a la originalmente presentada.

#### VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** *Que se solicite informe a la Academia de la Historia sobre los escudos a que se hace referencia en la moción y otros que pudieran entrar en los supuestos previstos en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.*

**SEGUNDO:** *Que se revisen los documentos obrantes en el Archivo de la Corporación al objeto de arrojar luz sobre esta cuestión. Los resultados de esta revisión se analizarán por la informativa correspondiente en orden a la adopción de los acuerdos que procedan para el escrupuloso cumplimiento de la Ley.*

#### **b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO IU. REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE “LOS CORRALES (CHOZOS)” DE NAVALOSA.**

A continuación se transcribe la moción presentada (R.E. 7.201 de 05.09.17) por el grupo IU:

*“Antecedentes y Justificación:*

*Que en el mes de agosto se ha producido un fuego, entre otros, en el término municipal de Navalos, que ha afectado y devastado los Corrales y Chozos tradicionales de esta localidad, así como el entorno donde están ubicados los mismos.*

*Este fuego se ha llevado por delante la riqueza patrimonial y cultural única en nuestra provincia, que refleja la vida y la cultura de los pastores de esta sierra desde tiempo inmemorial.*

Por todo ello se formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero: Que Diputación proceda a habilitar los medios económicos y técnicos para proceder a la restauración de Los Corrales y Chozos de Navalosa."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se transcribe su primera intervención, en relación con esta moción:

*"Sr. Jiménez es evidente que por la acción del incendio forestal que en el mes de agosto afectó al término municipal de Navalosa, entre otros, se han producido daños de diversa consideración y que han afectado a los moradores del entorno.*

*Entre los daños registrados se cuentan por decenas los chozos dañados y afectados por el incendio. Como bien indica en su moción, chozos con un importante valor etnográfico y representativo de la zona.*

*Como me imagino que sabe esta Diputación hace 12 años (2005) realizó una adjudicación de obras por el procedimiento abierto URGENTE para el acondicionamiento y consolidación para la recuperación de chozos en Navalosa por un importe de 114.492,41 €.*

*En los medios de comunicación el Presidente de la Diputación, ya se comprometió, en la medida de sus posibilidades, para la reconstrucción de los chozos.*

*Pero me sorprende que, desde esta Diputación, que según su presidente siempre va a estar al lado de sus municipios para cubrir las necesidades que tengan... Nos olvidemos y no pongamos sobre la mesa, a través de esta administración o solicitándolo a otras de mayor rango, medidas para compensar el resto de daños derivados de estos incendios forestales... Son muchos los vecinos de Navalosa, de Hoyocasero, de Medinilla, de Neila que han perdido algo más que un corral... han perdido ganado, cosechas e incluso el aprovisionamiento de forraje para el invierno para dar de comer a sus animales, su medio de vida.*

*Por ello, solicitamos al ponente de la moción que se incluya un punto extra a su moción para que desde esta Diputación o desde la Junta de Castilla y León se ponga en marcha alguna línea de subvención o de financiación para mitigar los efectos del incendio forestal que afectó a los municipios de la provincia durante el verano y que hayan afectado a la actividad económica principal de los ciudadanos de estos parajes."*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Se recoge, en su integridad, la primera intervención:

*"Sr. Jiménez, estoy de acuerdo con su propuesta.*

*Desde la Diputación debemos invertir lo necesario para mantener nuestro patrimonio histórico y nuestros reclamos turísticos.*

*El único problema es que hay informaciones contradictorias en este ejemplo, ya que en diferentes reportajes fotográficos, se observan construcciones similares a las que nos hace referencia, pero que no son en absoluto los corrales de Navalosa. Ya que si se fija, hay en algunos casos que incluso se observa claramente como tenían tejados de uralita, que le aseguro no es lo típico en la zona.*

*No obstante como seguro que alguno se ha visto aceptado votaré a favor, pero siempre que los servicios técnicos de la Diputación, aseguren que lo que se restaura eran efectivamente uno de estos típicos chozos."*

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- Se transcribe íntegra su intervención.

*"La protección y defensa de nuestra riqueza patrimonial, cultural e histórica es uno de los aspectos fundamentales que se debería de realizar desde la Diputación Provincial. Tenemos la obligación de conservar nuestro patrimonio para que puedan disfrutarlo y entender nuestra historia las futuras generaciones, en las mismas condiciones en las que lo hemos disfrutado nosotros.*

*Comparto y apoyo la propuesta que hoy presenta el portavoz de IU."*

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Todos coincidimos en que las instituciones debemos ayudar a la reparación de las infraestructuras que ocasionó el incendio forestal a que se hace referencia en la moción, sin embargo, el grupo socialista entiende que ello debe hacerse con la colaboración de todas las administraciones.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas, cree se debe incluir en el texto del acuerdo a adoptar la implicación de la Junta y al mismo tiempo el apoyo técnico de la Diputación al Ayuntamiento de Navalosa en las iniciativas que se adopten.

Por ello, entiende se debería incluir en el acuerdo a adoptar, la siguiente transaccional:

*"Se exija la participación del estado y la Junta de Castilla y León en la financiación de las ayudas para mitigar los efectos del incendio forestal que afectó a los municipios de la provincia (Navalosa y otros) durante el verano y que hayan afectado a la actividad económica principal de los ciudadanos de estos parajes."*

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- esta Diputación entiende, y así lo ha venido haciendo desde siempre, que las manifestaciones de la arquitectura vernácula son un patrimonio material de valor etnográfico y de gran potencial turístico para nuestros municipios. En concreto, los Chozos de Navalosa constituyen una forma de vida de la zona. Fieles a este principio, la Diputación ya asumió en aquellos aciagos días de agosto su compromiso en la recuperación de este patrimonio, por ello, estamos a favor de asumir aquél y que tenga su reflejo en los presupuestos para 2018, siempre en colaboración con el Ayuntamiento y previos los informes técnicos y las gestiones para la determinación de la titularidad.

En cuanto a las transaccionales planteadas, los daños de los incendios tienen un tratamiento en la legislación vigente, sin que la Diputación deba intervenir.

Por lo que se refiere a las infraestructuras, la Diputación y representantes de otras administraciones se han reunido con los responsables de los municipios afectados, por ello considera precipitado asumir compromisos presupuestarios en este momento, puesto que previamente hay cuestiones pendientes de analizar. Por ello, fuera del asunto de los Chozos y su reparación, su grupo estaría dispuesto a aceptar el mantener contactos con los Ayuntamientos afectados, al objeto de conocer las necesidades que existen y las vías a explorar.

Por ello, propone la siguiente transaccional:

*“La Diputación mantendrá reuniones con los Ayuntamientos afectados por el incendio forestal que en el mes de agosto afecto, entre otros, al término municipal de Navalosa, al objeto de conocer las necesidades que se planteen.”*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Está de acuerdo con la transaccional, entiende que se debe conocer el objeto de la reparación, siempre de la mano de los Ayuntamientos y los propietarios con la colaboración de la Junta.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Habrá que conocer los daños, analizar las ayudas posibles y ayudar a su consecución.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo IU que en su parte dispositiva incluye una transaccional planteada por el grupo del PP, y aceptada por el proponente, que sustituye a la originalmente presentada.

#### VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

*La Diputación mantendrá reuniones con los Ayuntamientos afectados por el incendio forestal que en el mes de agosto afecto, entre otros, al término municipal de Navalosa, al objeto de conocer las necesidades que se planteen.*

#### **b.3).- MOCIÓN DEL GRUPO C's. PARA HABILITAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA HACER LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE ESTA DIPUTACIÓN PARTICIPATIVOS (participación de vecinos y alcaldes de la provincia)**

El Portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. Becerril Rodríguez, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 7.635 de 20.09.17) que se transcribe a continuación.

##### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En los últimos años, nuestros vecinos vienen reclamando más herramientas de participación, espacios de decisión y mayor transparencia en las instituciones. Una de las medidas en auge en los Ayuntamientos y también en las diputaciones, es la implantación de presupuestos participativos, una herramienta que tiene como objetivo la participación directa de los vecinos de la provincia con el fin de establecer entre todos, las principales necesidades de nuestros pueblos. No cabe duda que nuestros vecinos conocen de primera mano todo lo necesario en sus respectivos municipios, por eso facilitar y favorecer la implicación y la participación ciudadana en el desarrollo de propuestas e iniciativas es positivo, así como que puedan conocer con certeza a dónde va a parar el dinero público.*

*También es necesario que se facilite una mayor participación de todos nuestros alcaldes en la elaboración de los presupuestos de esta institución, lo que nos permitirá atender de una manera más efectiva las necesidades de la provincia y mejorar la transparencia y el buen gobierno de esta institución.*

*El artículo 23 de la Constitución Española ampara y respalda la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, pero actualmente en esta institución no hay ninguna herramienta que facilite a los vecinos de la provincia el ejercicio directo de este derecho y que permita a los vecinos conocer, proponer y votar las iniciativas para sus municipios, así como acceder de forma fácil y clara a la información que detalle a dónde se destina el dinero público que gestiona esta institución.*

*Por todo ello, el Grupo Provincial de Ciudadanos Ávila, somete a la consideración del Pleno de la Diputación el siguiente acuerdo:*

- 1. La Diputación Provincial de Ávila creará una herramienta, a través de la cual los vecinos y alcaldes de la provincia puedan participar en la elaboración de los presupuestos de la institución. La misma también dará a conocer de forma clara y accesible el destino del dinero público que gestiona esta institución.*
- 2. La Diputación Provincial de Ávila escuchará a todos los alcaldes de la provincia y a partir de dichas reuniones elaborará un listado de prioridades que se publicará en la web de la Diputación de Ávila en el mes de Octubre, para someterlo a votación pública y ésta se tendrá en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos de la institución.”*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Se reproduce, íntegra, su primera intervención en la que amplía la moción que ha presentado:

*“El artículo 23 de la Constitución Española ampara y respalda la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, pero actualmente en esta institución no hay ninguna herramienta que facilite a los vecinos de la provincia el ejercicio directo de este derecho y que permita a los vecinos conocer, proponer y votar las iniciativas para sus municipios.*

*En los últimos años, los ciudadanos están reclamando más herramientas de participación, espacios de decisión y mayor transparencia en las instituciones, y son varias las que ya cuentan con ello, como por ejemplo el Ayuntamiento de Ávila.*

*A juicio de Ciudadanos, contar con la participación de los vecinos y alcaldes de nuestros municipios en la elaboración de las Cuentas Provinciales nos permitirá atender mejor las verdaderas necesidades de la provincia, pues son ellos quienes conocen de primera mano los problemas que hay en sus pueblos.*

*Por eso, pedimos que se cree una herramienta que facilite la participación de los vecinos y alcaldes de los municipios, y que al mismo tiempo permita conocer de manera clara y accesible el destino del dinero público que maneja la Diputación, de modo que ganaremos también en transparencia y buen gobierno.*

*Facilitar y favorecer la implicación y la participación ciudadana y de todos nuestros alcaldes en el desarrollo de propuestas e iniciativas es positivo.*

*Por todo ello, el Grupo Provincial de Ciudadanos somete a la consideración del Pleno esta propuesta para poner en marcha en la Institución provincial los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se transcribe su intervención, en relación con esta moción:

*"Sr. Becerril, me alegra sobremanera que traiga a este pleno esta moción y leer la exposición de motivos, más tras recordar que usted se abstuvo tras llamarme populista y alguna cosa más cuando mi grupo presentó una moción para elaborar un Reglamento de Participación Ciudadana en el que iba incluido la posibilidad de realizar, como no podría ser de otra manera, presupuestos participativos abiertos no solo a los alcaldes sino a los ciudadanos en general, que también pueden ser alcaldes y concejales de la oposición.*

*La verdad leyendo el acuerdo de su texto, según lo tiene redactado me surgen muchas dudas, no sé si se trata de unos presupuestos elaborados por los ciudadanos y alcaldes (será que los alcaldes no son ciudadanos) o se refiere a propuestas de los alcaldes y refrendadas por los vecinos.*

*Propone una herramienta ¿web? ¿App? ¿Dentro de la web de Diputación o aparte?*

*Luego mezcla que dentro de esta herramienta la explicación del destino del dinero público. Debe ser que como nuestro grupo ¿tampoco están contentos con el resultado de la web de transparencia de la Diputación?*

*Y para terminar solicita una ronda de consultas a los alcaldes, sigo sin entender porque se ninguna a los cargos públicos que no son alcaldes, para elaborar un listado en menos de un mes que se someterán a votación pública... pero no sé si esto es una votación aparte de la otra que proponía, una complementaria o como... y si todas estas propuestas deben ser vinculantes o no... que parece ser que sí... vuelva a leerse el pleno de junio de 2016 y verá como patina o patinaba entonces...*

*Sr. Becerril, seamos serios, Presupuestos Participativos SI, proponer unos presupuestos participativos casi en el mes de octubre y con el batiburrillo que nos trae en su moción, NO.*

*Por lo que le propongo una transaccional y por favor aclare si la acepta.*

*- La Diputación Provincial de Ávila dotará económicamente una partida económica en los presupuestos de 2018, denominada Presupuestos Participativos.*

*- Para decidir el fin de esta partida económica se iniciará, lo antes posible, un proceso de decisión colectiva abierta a todos los ciudadanos de la provincia para la presentación, apoyo y votación de propuestas de gasto, cuya posibilidad de ejecución deberá ser valorada y evaluada por los servicios técnicos de la Diputación antes de su aprobación definitiva.*

*- Este proceso de decisión deberá finalizar antes del 30 de junio de 2018 para que se factible la puesta en marcha de las mismas."*

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- A continuación se reproduce, íntegra, su intervención:

*"Estoy totalmente de acuerdo que la política de ayudas de la Junta de Castilla y León en algunas materias, como en esa concretamente es poco consecuente. El establecimiento de estas ayudas no debió suspenderse en el año 2012. Debí de tener continuidad porque la necesidad no ha disminuido ni tampoco ha desaparecido, por lo tanto, compartimos plenamente la idea de continuidad con el Grupo Ciudadanos.*

*El tema de la dotación presupuestaria para este año y el año 2018 también nos parece insuficiente.*

*Ahora bien, lo que no llegamos a entender del todo, es porqué el grupo provincial Ciudadanos presenta en esta Corporación esta moción, cuando tienen representación en las Cortes de Castilla y León.*

*¿No sería más adecuado haber presentado esta propuesta en las Cortes? Imagino que todavía están a tiempo porque los presupuestos para el año próximo se están gestionando ahora. Y perfectamente pueden solicitar que se amplíe la cuantía de la partida presupuestaria.*

*Cómo estoy a favor del aumento de la cuantía por la importancia que tiene para esas zonas la ayuda y del mantenimiento de la subvención, votaré a favor de esta moción con la esperanza de que la Junta de Castilla y León pueda tenerla en consideración."*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Se manifiesta en contra de la moción que se debate. Ya la tramitación del vigente presupuesto presentó enmiendas dirigidas en el mismo sentido. También lo ha hecho cuando ha solicitado participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas. Manifiesta su deseo que en el presupuesto para 2018 de la Diputación se considere la participación de los Ayuntamientos en los ingresos.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Los presupuestos participativos permiten a los ciudadanos intervenir en la elaboración de los presupuestos. La ciudadanía así es activa y colabora en la posible solución de los problemas. Sin embargo, al ser la Diputación una institución de ámbito provincial, cree que esta participación se debe articular a través de los Ayuntamientos.

Por ello, el grupo socialista está de acuerdo en avanzar hacia unos presupuestos participativos, siempre y cuando se busque una solución o formula que garantice la participación de todos los municipios en condiciones de igualdad.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- En primer lugar, cree es de justicia mencionar que, por primera vez, el grupo de Ciudadanos reconoce la utilidad de las Diputaciones *“para atender de manera efectiva las necesidades de la provincia”*. Apunta que esta misma moción se ha presentado por ese grupo en otras Diputaciones.

En lo que respecta a la moción, considera que contiene una mezcla de conceptos que la hacen difícilmente comprensible. Su grupo tiene las cosas mucho más claras.

No se puede cuestionar la capacidad legal, presupuestaria y como administración local de la Diputación. No somos simplemente una ventanilla de acceso; por tanto, no podemos aceptar el fondo de la moción, y que la Diputación no represente y canalice las peticiones de los Ayuntamientos.

¿Se plantea más participación? Estamos de acuerdo, tanto es así que ya existe una partida presupuestaria en esa dirección.

Esta cuestión requiere un análisis sosegado, puesto que ya existe un modelo jurídico detrás. Por otra parte, si se analiza el presupuesto, nos sorprendería las partidas de gasto destinadas a Convenios suscritos con otras administraciones. Además las Diputaciones tienen competencias propias imposibles de abandonar.

Debemos dialogar en torno a que tipo de colaboración se debe llevar a cabo, por ello su grupo no puede aceptar la moción en los términos que se plantea. Por lo tanto pide al proponente retire la moción, ofreciendo diálogo.

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Contesta a los grupos que han intervenido en el debate:

- Todos han manifestado su disposición a ser participativos.
- Continúa pensando que sobran las Diputaciones.
- Estaría en disposición de retirar la moción si a cambio se creara una Comisión que tratara el asunto de los presupuestos participativos (ello, en las partidas que fuera posible).
- Si se acepta el compromiso de crear una mesa de trabajo para estudiar este asunto, retiraría la moción, de lo contrario la mantendría.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Según lo que resulta del debate, pregunta si el texto final para el acuerdo a adoptar, resultaría como sigue: *“La Diputación se compromete a crear una mesa de trabajo para llevar a cabo unos presupuestos participativos de cara a ¿2018 o 2019?”*

Asimismo, agradece al portavoz del grupo popular la puesta en marcha de la plataforma de participación ciudadana.

Por último señala que, en efecto, ya existen partidas presupuestarias comprometidas, pero en todo caso se pueden destinar fondos a este proyecto.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- Manifiesta el compromiso de su grupo para constituir el órgano que estudie los mecanismos necesarios para hacer los próximos presupuestos de esta Diputación participativos, aunque advierte: *“sin fijar una fecha para ello”*.

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- A la vista del compromiso del equipo de gobierno, **retira la moción que ha presentado.**

**b.4).- MOCIÓN DEL GRUPO C's. PARA HABILITAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA HACER LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS DE ESTA DIPUTACIÓN PARTICIPATIVOS (establecimiento de las ayudas ZIS de forma definitiva).**

El Portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. Becerril Rodríguez, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 7.654 de 21.09.17) que se transcribe a continuación.

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En el presente ejercicio se han recuperado, después de seis años de suspensión por los recortes presupuestarios de la Junta de Castilla y León, las Ayudas a las Zonas de Influencia Socioeconómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos, conocidas comúnmente como Ayudas ZIS.*

*Aunque la recuperación de estas ayudas es una buena noticia, lo cierto es que las cuantías de las ayudas ZIS para este año quedan muy lejos de lo que se podía esperar en cuanto a su volumen económico y son inferiores a las que solían percibirse antes de su desaparición en 2012.*

*En concreto, se destinarán, para los ejercicios 2017 y 2018, 338.932 euros para el Parque Regional de la Sierra de Gredos y de 62.288 euros para la Reserva Natural del Valle de Iruelas.*

*Son varios los municipios del área de influencia de nuestros dos espacios naturales, el Parque Regional de la Sierra de Gredos y la Reserva Natural del Valle de Iruelas, que han manifestado su malestar por esta circunstancia.*

*Desde Ciudadanos, consideramos que la cuantía destinada a los municipios que forman parte de ambos espacios naturales es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los 28 municipios de la ZIS de Gredos y los cuatro del Valle de Iruelas.*

*Al respecto, conviene recordar que, dos décadas después de la declaración de la Sierra de Gredos como Parque Regional, seguimos a la espera de la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Programa de Mejoras, por lo que los pueblos que se engloban en su ámbito de protección siguen perdiendo oportunidades.*

*Por todo ello, el Grupo Provincial de Ciudadanos eleva a la consideración del Pleno el siguiente ACUERDO:*

*Que la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila inste a la Junta de Castilla y León a comprometerse a llevar a cabo:*

- 1. El establecimiento de las ayudas ZIS de forma definitiva, bien sea con periodicidad anual o bienal.*
- 2. El aumento de los fondos destinados a estas ayudas.”*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Se reproduce, íntegra, su primera intervención en la que amplía la moción que ha presentado:

*“Como saben, la Junta de Castilla y León ha anunciado que se destinarán, durante este año y el próximo, unos 400.000 euros a las Zonas de Influencia Socioeconómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos en nuestra provincia, es decir, al Parque Regional de la Sierra de Gredos y al Valle de Iruelas.*

*En concreto, durante estos dos años se destinarán*

- 338.932 euros para el Parque Regional de la Sierra de Gredos
- y 62.288 euros para la Reserva Natural del Valle de Iruelas.

*Desde Ciudadanos creemos que la recuperación de las ayudas ZIS es una buena noticia.*

*Pero no podemos olvidar que, debido a los RECORTES PRESUPUESTARIOS que la Junta de Castilla y León ha aplicado durante los años de crisis, los 28 municipios de la Zona de Influencia del Parque Regional de Gredos y los cuatro de la Reserva del Valle de Iruelas SE HAN VISTO PRIVADOS DE ESTAS AYUDAS DURANTE SEIS AÑOS.*

*También los importes son inferiores a los de las ayudas concedidas antes de los recortes, que llegaron a*

- 3,8 millones de euros en 2011
- 2,1 millones en 2012
- En la última convocatoria, se destinaron 440.000 euros para todos los parques

*Los alcaldes de los municipios que se benefician de estas ayudas ya expresaron su malestar por la desaparición de estas ayudas hace años,*

*Y desde Ciudadanos, consideramos que la cuantía es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de estos pueblos, por lo que pedimos no solo que se establezcan de forma fija y periódica las ayudas ZIS; sino también que se aumente su presupuesto.*

*Por último, y aunque ya se ha abordado recientemente en este Pleno, quiero recordar que, dos décadas después de la declaración de la Sierra de Gredos como Parque Regional, seguimos a la espera de la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y el Programa de Mejoras.*

*Eso significa que nuestros pueblos siguen perdiendo oportunidades de desarrollo y de crecimiento.”*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se transcribe su intervención, en relación con esta moción:

*“Sr. Becerril, los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el 2017 aprobados en el mes de Junio con la colaboración inestimable de su partido, vuelven a demostrar el escaso compromiso que desde la sede regional de Valladolid hay con la provincia de Ávila y con el principio de redistribución económica y de solidaridad con las provincias más desfavorecidas.*

*Como bien indica ha sido una buena noticia que se vuelva a presupuestar una partida específica para los territorios cercanos a la Red de Espacios Naturales Protegidos... pero como casi toda buena noticia de la Junta nos encontramos con los peros... Por un lado, la dotación económica que parece insuficiente para las necesidades de la zona y por otro que como usted ya sabe las Sierras de la Paramera y Serrota tras años de parón burocrático por la Junta no pueden acceder a dichas ayudas... a pesar de haberse instado desde esta Diputación, moción de mi grupo incluida, a incluir, valga la redundancia, estas dos Sierras en la Red de Espacios Protegidos y por tanto con opciones para acogerse a estas ayudas.*

*Por ello, entendemos que, en base a estos planteamientos, no podemos votar en contra de su moción pero no sin antes recordarle que su grupo parlamentario en las cortes podría haber llevado enmiendas a este respecto a los presupuestos, como hizo el partido socialista en estos últimos presupuestos. Y que tiene la posibilidad de enmendarlo de nuevo en breve para los nuevos presupuestos...”*

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- A continuación se reproduce, íntegra, su intervención:

*“El presupuesto de la Corporación es el documento político más importante que se elabora todos los años. Es un documento complejo, que no es necesario que explique ahora, porque entiendo que todos los diputados conocemos perfectamente el procedimiento de elaboración y la complejidad del propio documento.*

*El crear canales de participación ciudadana nos parece una idea acertada para esta materia o para cualquier otra. El crear además una doble vía en la que estén implicados los ciudadanos directamente y los alcaldes de toda la provincia, nos hace pensar que se acometen todas las vías participación.*

*Ahora bien, dada la envergadura del documento en sí, la trascendencia y la especialidad de un presupuesto provincial, entendemos que en este momento no tendríamos capacidad para acometer una herramienta “fácil y eficaz y además simple”.*

*Un vecino o vecina de esta provincia no tiene porqué saber qué son las bolsas de vinculación, la afectación de determinadas partidas presupuestarias o porqué los gastos vinculados a ciertos capítulos de un presupuesto público son inamovibles.*

*Porque para dar esa participación, y esa claridad, tendríamos que tener un sistema establecido, como tienen por cierto, otras instituciones. Para nosotros ahora el fondo de la cuestión que compartimos con el grupo provincial de Ciudadanos sería dar participación extensa, pero no estamos de acuerdo en la simplicidad de la moción presentada. Porque no es fácil dar esa participación sensatamente y teniendo en cuenta la fecha del año en la que nos encontramos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto proponemos que sea retirada la moción que hoy presenta Ciudadanos para poder ser trabajada y estudiada en los foros que correspondan y poder llegar a tener una propuesta concreta y útil de esos canales de participación ciudadana. No podemos pasar de un artículo general de la Constitución Española a una moción en la que los dos puntos de su propuesta son generalistas, cuando en esta Diputación ni siquiera existe un Reglamento de Participación Ciudadana.”*



**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Anuncia su abstención, mientras no se reglamente el contenido de la moción presentada. Afirma que se debe reglamentar para que esos espacios a que se refiere la moción puedan tener ayudas determinadas.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Comienza su intervención, recordando que estas ayudas se han recuperado gracias a una iniciativa planteada por su grupo en las Cortes de Castilla y León. Es cierto que no lo han sido en la cuantía esperada, pero al menos se han recuperado en parte.

Con estas subvenciones los municipios situados en zonas de protección pueden dedicarse a obras, servicios y equipamientos, y así, de esta manera, se pueden desarrollar políticas de integración de sus vecinos en los espacios de protección.

Por todo ello, votará a favor de la moción.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- Su grupo considera estos programas como positivos, tanto para los municipios como por lo que representa la reintroducción de estas ayudas desde la Junta de Castilla y León como manifestación de la recuperación de las cuentas públicas. Por tanto, es de justicia reconocer que poco a poco las cosas se van reconduciendo. Ello es debido -como ha dicho- a la recuperación de las cuentas públicas y a una adecuada gestión del gobierno regional.

Pese a todo, sus representantes -de C's- en las Cortes califican esta recuperación de ayudas como un "parche", considerando este calificativo como injusto.

Nuestro grupo aspira a que esas ayudas se incrementen y mantengan en el tiempo, no obstante sabemos de donde venimos y hemos de reconocer la importancia de que estas ayudas estén sobre la mesa.

Cree conveniente aclarar la finalidad de estas ayudas, a las que tienen acceso los municipios, precisamente por los inconvenientes que supone residir dentro del Parque Regional, por lo tanto no están directamente vinculadas a la gestión de estos Parques Naturales.

Anuncia, por último, el voto a favor de su grupo a la moción presentada por lo que representa de positivo para municipios y mancomunidad, no obstante, plantea -si lo tiene a bien el proponente- la incorporación de un tercer punto a la parte dispositiva de la moción, que tendría el siguiente tenor:

"3º.- *Que se tengan en cuenta las demandas de los municipios a la hora de fijar el reparto de esas ayudas para zonas de influencia socioeconómica, garantizando la mayor efectividad posible sobre el territorio protegido.*"

Es decir, que a la hora de proceder al reparto se atienda la voz de los Ayuntamientos afectados.

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Tras afirmar que su grupo ha propugnado y apoyado siempre esta iniciativa, acepta la transaccional propuesta.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Considera que se debe hacer un parque de gestión, pero ello no quiere decir que no se deba proponer esta iniciativa, y que los reglamentos para su regulación -que están parados- se pongan en marcha.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo C's, incluyendo la transaccional (apartado 3º) planteada a iniciativa del grupo popular y aceptada por el proponente

#### **VOTACIÓN**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 C's, 1 UPyD y 1 TC) ningún en contra y una abstención (1 IU), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Instar a la Junta de Castilla y León al Establecimiento de las ayudas ZIS de forma definitiva, bien sea con periodicidad anual o bienal.*

**SEGUNDO:** *Solicitar, igualmente, el aumento de los fondos destinados a estas ayudas.*

**TERCERO:** *Que se tengan en cuenta las demandas de los municipios a la hora de fijar el reparto de esas ayudas para zonas de influencia socioeconómica, garantizando la mayor efectividad posible sobre el territorio protegido.*

#### **B.5).- MOCIÓN DEL GRUPO TC. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y DE PROXIMIDAD O DE TRANSICIÓN DE LA AGRICULTURA CONVENCIONAL A LA ECOLÓGICA.**

<sup>(1)</sup> En este punto, al finalizar la votación de la moción núm. 4, se ausenta de la sesión, no incorporándose de nuevo a la misma, el Diputado Sr. García Tiemblo.

El Portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo Nogal, presenta la moción de su grupo (R.E. 7.693 de 22.09.17) que se transcribe a continuación.

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El medio rural de la provincia de Ávila se sostiene a duras penas por la falta de oportunidades en el territorio, no es una noticia nueva. Falta de oportunidades que conlleva la aceleración del proceso de despoblación del medio rural iniciado a principios de 1900 con la revolución industrial, magnificado por la guerra civil y el posterior Plan de Estabilización de la dictadura franquista y rematado con el proceso descentralización, deslocalización, suburbanización y globalización que hemos vivido en los treinta últimos años.*

*El efecto de este fenómeno migratorio selectivo es principalmente visible en los sectores primarios como la agricultura en los que se ha producido una caída alarmante de la ocupación en dicho sector.*

*La falta de políticas concretas para frenar la despoblación solo se entiende por la falta de los estudios necesarios de conocimiento del territorio donde debían aplicarse, en los que se tenga en cuenta la diversidad de los entornos, las costumbres y las posibilidades de cada zona rural.*

*En manos de las administraciones está priorizar las políticas que ayuden a revitalizar, mejorar y repoblar el medio rural. Una de esas políticas es la dinamización del tejido económico en el sector primario (agrícola, silvícola y ganadero) y de las industrias de transformación derivadas de ello, con criterios agroecológicos y de economía social y solidaria.*

*Unas políticas de empleo, promoción y recuperación de la tierra que han de poner especial atención en la viabilidad de las fincas y explotaciones ya establecidas y en la creación de trabajo dirigido, especialmente, a mujeres, jóvenes, desempleados/as de larga duración y a personas con capacidades diferentes.*

*La orientación actual del sistema agroindustrial ha estado orientada al negocio de las grandes empresas y de las multinacionales. Este sistema no está cumpliendo con los objetivos de proporcionar alimentos a toda la población, preservar los recursos naturales y mantener un medio rural vivo. Las prácticas de estas políticas han dado como resultado, por un lado, un imparable acoso a la población activa agrícola, como fruto de la imposición de un modelo agroindustrial que expulsa a las pequeñas y pequeños agricultores de nuestras tierras, el empobrecimiento vertiginoso de la biodiversidad de los ecosistemas agrarios propiciada por la intensificación de la producción agraria, la contaminación debida al uso indiscriminado de biocidas y la generalización de prácticas agrarias agresivas; y por otro el abandono del medio rural tras un sistemático desmantelamiento de los servicios públicos y universales.*

*En la actualidad son muchas familias, que tampoco encuentran oportunidades en los entornos urbanos, las que se plantean volver a trabajar el campo, a pesar de todo. Y por eso las administraciones están obligadas a cooperar para facilitar las condiciones de acceso a la tierra y al trabajo.*

*Y en ese regreso al medio rural debemos apoyar la transición del actual modelo de agricultura y alimentación globalizada, hacia la soberanía alimentaria desde la revalorización de los criterios sociales, ambientales y de proximidad. Debemos fomentar políticas agrarias desde donde se defiendan los espacios locales como lugares de transformación y de apuesta por nuevos métodos agrícolas donde los productos locales y ecológicos tengan una importancia relevante.*

*Por lo expuesto, el Grupo Provincial Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.*

*1.- Desarrollar planes formativos sobre prácticas agroecológicas, creación y manejo de cooperativas y entidades de la economía social y solidaria que incluyan todos los procesos, desde los cultivos hasta la llegada al mercado final.*

*2.- Dentro de las líneas financieras y de subvenciones, priorizar el apoyo a las iniciativas de producción ecológica y de proximidad o de transición de la agricultura convencional a la ecológica.*

*3.- Impulsar los mercados de venta directa, ferias y otras fórmulas de comercialización de alimentos de proximidad, ecológicos y de comercio justo. Dar a conocer y promocionar los mercados comarcales y locales con la publicación de su periodicidad.*

*4.- Estimular a las adjudicatarias de los servicios de comedor de la provincia para que realicen una adaptación de sus sistemas de compra de alimentos que favorezcan el consumo de productos agroecológicos y/o de proximidad, a partir de la introducción de criterios de este tipo en los futuros pliegos de condiciones.”*

**SR. ARROYO NOGAL (TC):** Se reproduce, íntegra, su primera intervención en la que amplía la moción que ha presentado:

*“El medio rural de la provincia de Ávila se sostiene a duras penas por la falta de oportunidades en el territorio, no es una noticia nueva. Falta de oportunidades que conlleva la aceleración del proceso de despoblación del medio rural iniciado a principios de 1900 con la revolución industrial, magnificado por la guerra civil y el posterior Plan de Estabilización de la dictadura franquista y rematado con el proceso descentralización, deslocalización, suburbanización y globalización que hemos vivido en los treinta últimos años.*

*El efecto de este fenómeno migratorio selectivo es principalmente visible en los sectores primarios como la agricultura en los que se ha producido una caída alarmante de la ocupación en el sector.*

*La falta de políticas concretas para frenar la despoblación solo se entiende por la falta de los estudios necesarios de conocimiento del territorio donde debían aplicarse, en los que se tenga en cuenta la diversidad de los entornos, las costumbres y las posibilidades de cada zona rural.*

*En manos de las administraciones está priorizar las políticas que ayuden a revitalizar, mejorar y repoblar el medio rural. Una de esas políticas es la dinamización del tejido económico en el sector primario (agrícola, silvícola y ganadero) y de las industrias de transformación derivadas de ello, con criterios agroecológicos y de economía social y solidaria.*

*Unas políticas de empleo, promoción y recuperación de la tierra que han de poner especial atención en la viabilidad de las fincas y explotaciones ya establecidas y en la creación de trabajo dirigido, especialmente, a mujeres, jóvenes, desempleados/as de larga duración y a personas con capacidades diferentes.*

*La orientación actual del sistema agroindustrial ha estado orientada al negocio de las grandes empresas y de las multinacionales. Este sistema no está cumpliendo con los objetivos de proporcionar alimentos a toda la población, preservar los recursos naturales y mantener un medio rural vivo. Las prácticas de estas políticas han dado como resultado, por un lado, un imparable acoso a la población activa agrícola, como fruto de la imposición de un modelo agroindustrial que expulsa a las pequeñas y pequeños agricultores de nuestras tierras, el empobrecimiento vertiginoso de la biodiversidad de los ecosistemas agrarios propiciada por la intensificación de la producción agraria, la contaminación debida al uso indiscriminado de biocidas y la generalización de prácticas agrarias agresivas; y por otro el abandono del medio rural tras un sistemático*

desmantelamiento de los servicios públicos y universales.

En la actualidad son muchas familias, que tampoco encuentran oportunidades en los entornos urbanos, las que se plantean volver a trabajar el campo, a pesar de todo. Y por eso las administraciones están obligadas a cooperar para facilitar las condiciones de acceso a la tierra y al trabajo.

Y en ese regreso al medio rural debemos apoyar la transición del actual modelo de agricultura y alimentación globalizada, hacia la soberanía alimentaria desde la revalorización de los criterios sociales, ambientales y de proximidad. Debemos fomentar políticas agrarias desde donde se defiendan los espacios locales como lugares de transformación y de apuesta por nuevos métodos agrícolas donde los productos locales y ecológicos tengan una importancia relevante.

Por lo expuesto,

1.- Desarrollar planes formativos sobre prácticas agroecológicas, creación y manejo de cooperativas y entidades de la economía social y solidaria que incluyan todos los procesos, desde los cultivos hasta la llegada al mercado final.

2.- Dentro de las líneas financieras y de subvenciones, priorizar el apoyo a las iniciativas de producción ecológica y de proximidad o de transición de la agricultura convencional a la ecológica.

3.- Impulsar los mercados de venta directa, ferias y otras fórmulas de comercialización de alimentos de proximidad, ecológicos y de comercio justo. Dar a conocer y promocionar los mercados comarcales y locales con la publicación de su periodicidad.

4.- Estimular a las adjudicatarias de los servicios de comedor de la provincia para que realicen una adaptación de sus sistemas de compra de alimentos que favorezcan el consumo de productos agroecológicos y/o de proximidad, a partir de la introducción de criterios de este tipo en los futuros pliegos de condiciones."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Se transcribe su intervención:

*"Sr. Arroyo, nos vuelve a obsequiar en este caso con una moción Totum Revolutum, en la que mezcla conceptos que tienen relación pero poca.*

*Planes formativos sobre prácticas agroecológicas, pues me parece bien, es correcto.*

*Respecto a las líneas de subvenciones, entenderá que esto me lo apunte para cuando veamos las bases, y allí debatamos entre todos que podemos hacer en este sentido.*

*Impulsar mercados de venta directa, pues creo que ya lo hay, pero si lo que propone es que haya más o que subvencionemos los actuales, entiendo que es posible. Como también debe de entender, que se está produciendo más que se consume, como deberíamos potenciar la formación de cooperativas para la distribución, mejorar los precios y hacerlos competitivos.*

*Y su último punto, pues la idea es buena, entendemos que ya se debería realizar, pero entenderá que esto, como dice en su propuesta se vea en la próxima adjudicación.*

*Como quiero dejar bien claro que desde Ciudadanos apoyamos y estamos a favor de la agricultura ecológica y el apoyo a nuestros agricultores.*

*Por todo lo expuesto y como entenderá me abstendré en la votación pero esperando que todos estos puntos se hablen en los órganos correspondientes. "*

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- Se transcribe su intervención:

*"Consultados los datos de población del Instituto Nacional de Estadística, como fuente oficial, nos encontramos que en el primer trimestre del año 2017 la tasa de paro a nivel nacional fue de un 17,22% sobre la población activa y la tasa del paro durante el mismo período en la provincia de Ávila era de un 18,92%. Durante el segundo trimestre de este año, desgraciadamente las cifras han aumentado y seguimos teniendo una tasa más alta que la media nacional: 18,75% la nacional y 20,15% la de nuestra provincia.*

*Es obvio que la competencia en materia de empleo reside en la Junta de Castilla y León, que en los últimos años traslada este gran problema al fomento de subvenciones en materia de empleo puntuales, que no consiguen de ningún modo el establecimiento de nuevos yacimientos de empleo y sobre todo, de empleo estable. El empleo estable es primordial para que la población se asiente en un territorio. Y todos conocemos que uno de nuestros mayores problemas, además no sólo de nuestra provincia, sino de toda la Comunidad es el de la despoblación.*

*¿Cómo vamos a conseguir que la población no emigre si no tenemos empleos estables que ofrecerles?*

*La existencia de las Diputaciones Provinciales está fundamentada o debería estarlo al menos, en el principio de cohesión territorial y siempre debería favorecer el mantenimiento y la promoción de todos los proyectos que impliquen la creación de nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento por ello de la población.*

*El medio rural está duramente castigado por estas dos variables: la falta de empleo y la despoblación constante. Es por ello, que nos parece más que acertadas las cuatro líneas que propone el portavoz del grupo provincial de Trato Ciudadano, que fomentarán el aumento de empleos en nuestros pueblos y que contribuirán a que la población no vea la necesidad de tener que marcharse de sus municipios por falta de oportunidades."*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Anuncia su voto a favor de la moción, ya que durante la tramitación de los presupuestos de este año ya propuso enmiendas en igual sentido.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- La agricultura es un pilar fundamental de la economía de la provincia. Es por tanto necesario el apoyo al sector agrario, y dentro de éste la agricultura ecológica es un pilar fundamental, que puede contribuir a evitar la despoblación, ayudando también al regreso de la población emigrante.

La Diputación debe apoyar estas medidas para así concienciar a los agricultores y a la población en general. Por tanto, su grupo votará a favor de la moción.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- La disposición de la Diputación a impulsar una estrategia para la introducción de los cultivos hortofrutícolas de carácter ecológico existe, y se ha incorporado al documento que se conoció en la pasada informativa de Economía y Hacienda. Por tanto, esta Corporación ya se ha posicionado sobre este asunto, hasta tal punto que se ha incorporado a la estrategia de desarrollo industrial de la provincia de Ávila. Igualmente, dentro de la planificación del Ministerio de Trabajo existe un programa dirigido a la agricultura ecológica. Por lo tanto, considera que esta moción llega un poco tarde, puesto que ya se ha tratado en la Corporación. No obstante, su grupo votará a favor de la moción. Para finalizar, desde el punto de vista legal, plantea la duda de si lo que se propone en el punto 4 de la moción pueda ser directamente aplicable a los pliegos de condiciones, por ello cree se debería -previamente-, pedir un informe jurídico al respecto.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- El proponente responde a las intervenciones de los portavoces:

- A C's, que sostiene que se produce más de lo que se consume. Cree que no es así, puesto que incluso se exporta.
- Al PP. En cuanto al punto 4 de la moción, la propuesta que ha planteado lo es para cuando sea posible. De todas formas considera que esta cláusula se puede introducir sin inconveniente en los pliegos de condiciones.
- Agradece a los restantes grupos su voto a favor de la moción que ha presentado.
- En efecto, conoce el programa del Ministerio a que ha hecho referencia el portavoz del PP.

Por último, considera que la presentación de la presente moción lo ha sido en plazo.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Trato Ciudadano.

#### VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (13 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** *Desarrollar planes formativos sobre prácticas agroecológicas, creación y manejo de cooperativas y entidades de la economía social y solidaria que incluyan todos los procesos, desde los cultivos hasta la llegada al mercado final.*

**SEGUNDO:** *Dentro de las líneas financieras y de subvenciones, priorizar el apoyo a las iniciativas de producción ecológica y de proximidad o de transición de la agricultura convencional a la ecológica.*

**TERCERO:** *Impulsar los mercados de venta directa, ferias y otras fórmulas de comercialización de alimentos de proximidad, ecológicos y de comercio justo. Dar a conocer y promocionar los mercados comarcales y locales con la publicación de su periodicidad.*

**CUARTO:** *Estimular a las adjudicatarias de los servicios de comedor de la provincia para que realicen una adaptación de sus sistemas de compra de alimentos que favorezcan el consumo de productos agroecológicos y/o de proximidad, a partir de la introducción de criterios de este tipo en los futuros pliegos de condiciones.*

#### **B.6).- MOCIÓN DEL GRUPO TC. HABILITAR LOS MECANISMOS NECESARIOS EN LA APLICACIÓN DE GESTOR DOCUMENTAL ONLINE GESTIONA PARA EL ACCESO GLOBAL DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES A LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS O EN TRAMITACIÓN DURANTE SU LEGISLATURA.**

El Portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo Nogal, presenta la moción de su grupo (R.E. 7.694 de 22.09.17) que se transcribe a continuación:

##### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Una de las labores de los grupos de la oposición es la fiscalización de la labor del equipo de gobierno. Para llevar a cabo dicha tarea se hace indispensable que todos los diputados de la corporación puedan consultar cualquier expediente que en la Diputación Provincial se gestione.*

*Un acceso libre a la información de la institución aseguraría la eficacia y la eficiencia por un lado del equipo de gobierno y por otro lado de la oposición.*

*La realidad actual es que el acceso a los expedientes a través de Gestiona está limitado, al menos a los diputados de la oposición, a la decisión arbitraria del equipo de gobierno que dictamina que expedientes y que información es compartida y cuál no.*

*Desde Trato Ciudadano entendemos que, teniendo una herramienta tan potente como Gestiona y en la época, aunque algunos sigan sin darse por aludidos, de la administración electrónica se está desaprovechando un recurso público cuyo desaprovechamiento, deseamos que no sea por intereses propios del equipo de gobierno para limitar la acción de la oposición.*

*Es frustrante e incomprensible, por ejemplo, tener que pedir permiso para acceder a los expedientes de las Comisiones Informativas o Plenos que ya se han celebrado o que se van a celebrar, o tener que esperar meses para ojear un expediente incompleto.*

Por lo expuesto, el Grupo Provincial Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.

- 1.- Habilitar los mecanismos necesarios en la aplicación de gestor documental online Gestiona para el acceso global de los Diputados Provinciales a los expedientes tramitados o en tramitación durante su legislatura.
- 2.- Habilitar el acceso a los Diputados Provinciales a una base de datos que favorezca la localización de los expedientes a consultar."

**SR. ARROYO NOGAL (TC):** Se reproduce, íntegra, su primera intervención en la que amplía la moción que ha presentado:

*"Una de las labores de los grupos de la oposición es la fiscalización de la labor del equipo de gobierno. Para llevar a cabo dicha tarea se hace indispensable que todos los diputados de la corporación puedan consultar cualquier expediente que en la Diputación Provincial se gestione.*

*Un acceso libre a la información de la institución aseguraría la eficacia y la eficiencia por un lado del equipo de gobierno y por otro lado de la oposición.*

*La realidad actual es que el acceso a los expedientes a través de Gestiona está limitado, al menos a los diputados de la oposición, a la decisión arbitraria del equipo de gobierno que dictamina que expedientes y que información es compartida y cuál no.*

*Desde Trato Ciudadano entendemos que, teniendo una herramienta tan potente como Gestiona y en la época, aunque algunos sigan sin darse por aludidos, de la administración electrónica se está desaprovechando un recurso público cuyo desaprovechamiento, deseamos que no sea por intereses propios del equipo de gobierno para limitar la acción de la oposición.*

*Es frustrante e incomprensible, por ejemplo, tener que pedir permiso para acceder a los expedientes de las Comisiones Informativas o Plenos que ya se han celebrado o que se van a celebrar, o tener que esperar meses para ojear un expediente incompleto.*

Por lo expuesto, el Grupo Provincial Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.

- 1.- Habilitar los mecanismos necesarios en la aplicación de gestor documental online Gestiona para el acceso global de los Diputados Provinciales a los expedientes tramitados o en tramitación durante su legislatura."
- 2.- Habilitar el acceso a los Diputados Provinciales a una base de datos que favorezca la localización de los expedientes a consultar."

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Se transcribe su intervención:

*"Sr. Arroyo, seré muy breve, completamente de acuerdo, aunque no se lo crea, yo personalmente he tenido infinidad de problemas para acceder a la información, incluso para acceder a información reciente sin hablar de expedientes pasados.*

*Podríamos estar horas hablando de la infrautilización que tiene la aplicación, o de los documentos que recibimos escaneados en lugar de formatos abiertos, que impide trabajar correctamente con ellos.*

*Aprovecho para pedir al Sr. Presidente, que este año no nos manden en PDF la propuesta de presupuestos, como ya viene siendo costumbre, una imagen escaneada después de imprimirla y enviarla apaisada no es administración electrónica. Envíenla en formato abierto. Dejen de poner trabas a nuestro trabajo.*

*Como he anunciado antes completamente a favor."*

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- Se transcribe su intervención:

*"A estas alturas de Legislatura el tenerle que recordar al Equipo de Gobierno que la obligación y el deber de los diputados de la oposición, es la fiscalización de todos los temas que se traten dentro de esta Corporación, y que por ende, es obligación del propio Equipo de Gobierno el facilitar el acceso a esa información para poder valorar con objetividad y de manera adecuada cualquier proyecto que se esté tratando, resulta grotesco. Porque ambas partes conocemos esa realidad.*

*Realmente no está funcionando bien el sistema GESTIONA, Y es una buena herramienta de trabajo siempre que esté habilitada adecuadamente. Y si todo se hace de manera transparente y coherente no entendemos por qué no se nos da acceso de manera inmediata y completa a todos los expedientes.*

*Votaré a favor"*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Se pronuncia a favor de la moción presentada.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Su grupo siempre será partidario de avanzar hacia un sistema de democrático, transparente y participativo. Un sistema de publicidad activa, publicándose en el portal de transparencia todos los datos posibles, con la única limitación de impedir la vulneración de derechos fundamentales. Considera, asimismo, que la presentación de los datos lo debe ser en un formato abierto.

Por todo ello, votará a favor de la moción.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- Avanza el voto en contra de su grupo a la moción presentada por TC, puesto que se está a la espera de lo que se contemple en el Reglamento Orgánico de la Corporación, cuyo borrador está terminado y todas estas cuestiones se contemplan en el mismo.

No obstante, y a propósito de lo que plantea el proponente, señala que ni todos los funcionarios tienen acceso a todos los expedientes, ni tampoco todos los miembros del equipo de gobierno pueden hacerlo. El derecho subjetivo de los Diputados se encuentra limitado por la Ley de Protección de Datos. Por ello, en el debate de citado Reglamento Orgánico de la Corporación se tratarán todas estas cuestiones.

Por otra parte, afirma que durante la presente legislatura se han producido claros avances en este terreno, y ello es justo reconocerlo.

Para finalizar, indica que todas estas cuestiones se contemplarán en el Reglamento Orgánico, pudiendo lo Sres. Diputados hacer aportaciones al mismo.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Agradece los votos a favor recibidos, al tiempo que lamenta que el grupo popular no apoye la moción. Considera que esta moción podría ser un elemento transitorio hasta la aprobación del Reglamento Orgánico, cuya situación ha conocido en el día de hoy. Sabe el acceso que él mismo tiene a los documentos, y muchas veces sufre limitaciones para conocer los asuntos que se tratan en los órganos de la Diputación. Termina reconociendo que desde que el portavoz del grupo del PP está encargado de este área se ha mejorado en este aspecto.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Trato Ciudadano.

#### VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, once votos a favor (7 PSOE, 1 C's, 1 UPyD, 1 IU y 1 TC), trece votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

*Rechazar la moción presentada por el grupo TC, relativa a: "Habilitar los mecanismos necesarios en la aplicación de gestor documental online gestionada para el acceso global de los diputados provinciales a los expedientes tramitados o en tramitación durante su legislatura."*

#### C).- RUEGOS Y PREGUNTAS:

**c1).- SR. ARROYO NOGAL (TC).**- *"En el pleno anterior, manifesté mi desacuerdo con el acta por la discrepancia en la votación de las mociones tras las transaccionales lanzadas por mi grupo a dos mociones. Se quedó en que se escucharía el audio de la sesión para determinar como quedaba el acta. no hemos tenido información al respecto sobre la decisión."*

**SR. SECRETARIO.**- Por indicación del Presidente, señala que se ha procedido a realizar la transcripción literal de las intervenciones a que alude el Sr. Diputado, así como la comparativa, todo ello para ser tratado en Junta de Portavoces. Desconoce la razón por la que no ha tenido acceso a dichos documentos.

**SR. PRESIDENTE.**- Hágase llegar dicha documentación al Sr. Diputado.

#### RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

(A fecha 19 de septiembre de 2017)

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 19 de septiembre de 2017 (periodo 17/07/17 a 19 de septiembre de 2017), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

#### Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
32	Irina	Rusa	16/07/17	38	Valencia
33	Raquel	Española	02/08/17	62	Getafe (Madrid)
34	Ana Belén	Española	05/08/17	37	Sta. Cruz de Tenerife
35	Catalina	Española	16/08/17	48	Totana (Murcia)
36	Sofía	Española	24/08/17	41	Arroyo de la Luz (Cáceres)

**Menores huérfanos por violencia sobre sus madres: 18**

**Muertes confirmadas (2017) a 19 de septiembre de 2017: Total 36**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y veinte minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,